	DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL	Gestión Documental
	ACTAS PLENARIA No.027	Código: 110-01-05
		Página 1 de 65

ACTA: 027

SESIÓN: ORDINARIA

HORA: 8:00 A.M.

FECHA: MARZO 17 DEL 2021

LUGAR: SALA DE SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

ORDEN DEL DÍA.

El siguiente es el orden del día que el Concejo Municipal de Floridablanca, desarrollará en la sesión ordinaria del día 17 de marzo de 2021, en el salón de sesiones Hugo Riátiga.

1. Llamado a lista y verificación del Quórum.
2. Lectura, discusión y aprobación del orden del día.
3. Debate de control político Tema: elección de juntas de acción comunal.

Citados:

Dr. Jaime Ordoñez, Secretario del Interior Municipal y su equipo técnico de trabajo.

Asojuntas


Dr. Camilo Andrés Arenas Valdivieso, Secretario del Interior Departamental.

Dr. Cristian Flórez, Abogado Grupo de participación ciudadana.

Dr. Francisco Afanador, Contraloría Municipal.

Dr. Edgar Salcedo, Personería Municipal.

Alcaldía de Floridablanca, cuarto piso Concejo Municipal
 Email: secretariageneral@concejomunicipalfloridablanca.gov.co
 Web: concejomunicipalfloridablanca.gov.co
 Tel: 6497550- 6751661

	DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL	Gestión Documental
	ACTAS PLENARIA No.027	Código: 110-01-05
		Página 2 de 65

- 4. Proyectos de acuerdo para primer debate.
- 5. Proposiciones y varios.


DESARROLLO DE LA SESIÓN:

A la hora antes señalada el Presidente Honorable Concejal **EDGAR ENRIQUE GÓMEZ SILVA** saluda a los asistentes. Basado en el reglamento interno, ordena dar inicio a la sesión ordinaria, con el orden del día antes referenciado.

PRIMER PUNTO: Llamado a lista y verificación del quórum.

La Secretaria General hace el primer llamado a lista contestando:

CONCEJAL	PRIMER LLAMADO
AVILA FREDDY	PRESENTE
BOHÓRQUEZ MEZA NESTOR ALEXANDER	AUSENTE
DURÁN USEDÁ GERMÁN	PRESENTE
ESPARZA MARTÍNEZ JOSE ALEXANDER	PRESENTE
GÓMEZ SILVA EDGAR ENRIQUE	PRESENTE
MENDOZA RODRÍGUEZ LILIANA	PRESENTE
MOLINA SAAVEDRA SALVADOR	PRESENTE
MUÑOZ AYALA MARIA MERCEDES	PRESENTE
NAVARRO PÉREZ CESAR FERNANDO	PRESENTE
OLARTE RAMÍREZ MARCOS	PRESENTE
PINZÓN MEDINA JORGE	PRESENTE
RINCÓN PRADA MARLENE	AUSENTE
RUIZ SIERRA JHAN CARLOS	PRESENTE
SÁNCHEZ CARVAJAL JOSE FERNANDO	AUSENTE
SEQUEDA ORTIZ JOSE MANUEL JUNIOR	PRESENTE
TARAZONA MATAMOROS ALFREDO	AUSENTE

	DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL	Gestión Documental
	ACTAS PLENARIA No.027	Código: 110-01-05
		Página 3 de 65

TORRES TOLOZA HELIO	PRESENTE
TOVAR CABARIQUE MILADY	AUSENTE
VERA PEDRAZA JOSE NICANOR	PRESENTE
CONCEJALES PRESENTES	14
CONCEJALES AUSENTES	05

La secretaria general deja constancia que los honorables concejales **NESTOR ALEXANDER BOHÓRQUEZ MEZA, MARLENE RINCÓN PRADA, JOSE FERNANDO SÁNCHEZ CARVAJAL, ALFREDO TARAZONA MATAMOROS, MILADY TOVAR CABARIQUE** llegaron en el tercer punto.

La Secretaria General deja constancia que todos los honorables concejales asistieron a la sesión del día de hoy.

El Presidente Honorable Concejal **EDGAR ENRIQUE GÓMEZ SILVA** manifiesta a la Secretaria General que continúe con el orden del día.

SEGUNDO PUNTO: Lectura y aprobación del orden del día.


La Secretaria General da lectura al orden del día antes referenciado.

El Presidente Honorable Concejal **EDGAR ENRIQUE GÓMEZ SILVA** somete a consideración el orden del día, abre la discusión, avisa que se va a cerrar, queda cerrado.

La Secretaria General hace el llamado a lista para votación nominal contestando.

CONCEJAL	ORDEN DEL DÍA
AVILA FREDDY	POSITIVO

Alcaldía de Floridablanca, cuarto piso Concejo Municipal
 Email: secretariageneral@concejomunicipalfloridablanca.gov.co
 Web: concejomunicipalfloridablanca.gov.co
 Tel: 6497550- 6751661

	DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL	Gestión Documental
	ACTAS PLENARIA No.027	Página 4 de 65

BOHÓRQUEZ MEZA NESTOR ALEXANDER	AUSENTE
DURÁN USEDA GERMÁN	POSITIVO
ESPARZA MARTÍNEZ JOSE ALEXANDER	POSITIVO
GÓMEZ SILVA EDGAR ENRIQUE	POSITIVO
MENDOZA RODRÍGUEZ LILIANA	POSITIVO
MOLINA SAAVEDRA SALVADOR	POSITIVO
MUÑOZ AYALA MARIA MERCEDES	POSITIVO
NAVARRO PÉREZ CESAR FERNANDO	POSITIVO
OLARTE RAMÍREZ MARCOS	POSITIVO
PINZÓN MEDINA JORGE	POSITIVO
RINCÓN PRADA MARLENE	AUSENTE
RUIZ SIERRA JHAN CARLOS	POSITIVO
SÁNCHEZ CARVAJAL JOSE FERNANDO	AUSENTE
SEQUEDA ORTIZ JOSE MANUEL JUNIOR	POSITIVO
TARAZONA MATAMOROS ALFREDO	AUSENTE
TORRES TOLOZA HELIO	POSITIVO
TOVAR CABARIQUE MILADY	AUSENTE
VERA PEDRAZA JOSE NICANOR	POSITIVO
VOTOS POSITIVOS	14
VOTOS AUSENTES	05

El presidente Honorable Concejal **EDGAR ENRIQUE GÓMEZ SILVA** solicita a la Secretaria General continuar con el orden del día.

TERCER PUNTO: Debate de control político Tema: elección de juntas de acción comunal.

Citados:


Dr. Jaime Ordoñez, Secretario del Interior Municipal y su equipo técnico de trabajo.

Asojuntas

Dr. Camilo Andrés Arenas Valdivieso, Secretario del Interior Departamental.

Dr. Cristian Flórez, Abogado Grupo de participación ciudadana.

Alcaldía de Floridablanca, cuarto piso Concejo Municipal
 Email: secretariageneral@concejomunicipalfloridablanca.gov.co
 Web: concejomunicipalfloridablanca.gov.co
 Tel: 6497550- 6751661

	DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL	Gestión Documental
	ACTAS PLENARIA No.027	Código: 110-01-05
		Página 5 de 65

Dr. Francisco Afanador, Contraloría Municipal.


Dr. Edgar Salcedo, Personería Municipal.

El presidente Honorable Concejal **EDGAR ENRIQUE GÓMEZ SILVA** pregunta a la Secretaria General si se encuentra presente el representante de la casa de participación ciudadana y el representante de la Secretaría del Interior Departamental.


La **Secretaria General** informa que se encuentra presente el Dr. Cristian Flórez, abogado del grupo de participación ciudadana y representante del Secretario del Interior Departamental, el Dr. Francisco Afanador, representante de la Contraloría municipal y el Dr. Edgar Salcedo, representante de la Personería municipal.

El presidente Honorable Concejal **EDGAR ENRIQUE GÓMEZ SILVA** expresa: “La dinámica del debate del día de hoy del tema de elección de juntas de acción comunal, agradecerle Dr. Cristian Flórez, por su presencia en representación de la casa de participación ciudadana y de la Secretaría del Interior Departamental, agradecerle también al representante de la Contraloría y de la Personería; entonces la dinámica es que ya se había hecho un cuestionario sobre estos temas de elecciones de junta, sabemos que se aplazó el tema de las elecciones por el tema de pandemia, pero es muy importante continuar con este debate ya que es posible que en unos meses se vuelva a activar la elección de juntas, entonces importante que vayamos preparándonos en el municipio de Floridablanca, Dr. Cristian, para este tema, con el tema de los libros e ir organizando todo lo que se refiere a la elección de juntas de acción comunal, la dinámica es ya de acuerdo a las respuestas que ustedes han dado al cuestionario entonces le voy a dar la palabra a los honorables concejales, Dr. Cristian Flórez favor tomar atenta nota de lo dicho por cada concejal para ir dando su respectiva respuesta”.

El presidente Honorable Concejal **EDGAR ENRIQUE GÓMEZ SILVA** le concede el uso de la palabra al Honorable Concejal citante **FREDDY AVILA**.

	DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL	Gestión Documental
	ACTAS PLENARIA No.027	Página 6 de 65


El Honorable Concejal **FREDDY AVILA** saluda a los presentes y expresa: "Leyendo el oficio que nos envían, es claro al resumir que existía la resolución 565 del 26 de mayo de 2020, la cual nos invitaba a hacer las elecciones de juntas de acción comunal el 25 de abril del 2021 y las elecciones de las asociaciones municipales el 25 de julio del 2021, también deja claro que el 12 de marzo se emitió la resolución 337 donde se aplaza el tema de las elecciones de juntas de acción comunal, dejan claro que hasta tanto no se supere la emergencia sanitaria; también es claro que el ministerio del interior no ha emitido ninguna directriz para poder realizar asambleas virtuales, en el tema de elecciones de juntas de acción comunal, no existe fecha exacta para llevar a cabo las elecciones comunales, toda vez que la resolución 0022 del 25 de febrero de 2021 del ministerio de salud indicó que la emergencia sanitaria ha sido ampliada hasta el 31 de mayo, y que esta puede ser prorrogada debido al tema de la vacunación, entonces por tal razón pues no hay una fecha exacta al momento. Para los compañeros, presidentes, líderes y personas que desean aspirar a las juntas de acción comunal es claro que el libro de afiliaciones debe permanecer siempre abierto de manera continua y permanente, que este solo se debe cerrar 8 días antes a celebrar una asamblea general de afiliados; la asamblea previa como tal a reunirse es la máxima autoridad, en ella se debe elegir el tribunal de garantías, se debe realizar 15 días antes, esto está claro en la ley 743 de 2002, esto para dar claridad a cada una de las personas que nos hacían esa consulta del tema de las asambleas previas, entonces está claro y nos lo ratifican así y así lo dice la ley 743, esta se debe desarrollar 15 días antes y allí se debe elegir 3 personas que conformarán el tema del tribunal de garantías. Es claro que al querer realizar las asambleas o elecciones de juntas de acción comunal pues estaríamos violando la resolución 00222 de 2021 del ministerio de salud donde nos invita a evitar la aglomeración de personas en fin de evitar la propagación del covid-19; es claro que ustedes como casa de participación, como ente regulador, como oficina que acompaña a las juntas de acción comunal nos informa que se programarán capacitaciones de forma virtual a fin de que las personas que están en los cargos o quienes desean participar conozcan de manera clara y concisa el tema de las elecciones de juntas de acción comunal, su reglamentación, las leyes, los acuerdos y decretos que en sí conciernen a este proceso electoral. Pues sí nos gustaría que cuando la gobernación de Santander tome la decisión de realizar dichas capacitaciones, pues ojalá al concejo municipal de Floridablanca nos alleguen un boletín de

	DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL	Gestión Documental
	ACTAS PLENARIA No.027	Página 7 de 65


prensa o una carta o una nota donde nosotros podamos darle a conocer también a nuestros amigos comunales y a la comunidad en general este tipo de capacitaciones, pues si bien es cierto que muchas personas desean participar en los procesos comunales, algunos desconocen la norma, desconocen el desarrollo del proceso, los compromisos que se adquieren y la labor que desde allí se debe realizar, la importancia que tiene el ser comunal, hoy yo me siento orgulloso de decir que durante 20 años fui presidente de junta de acción comunal, así como muchos de mis compañeros que están aquí hoy ejerciendo el cargo de concejales; en ese orden de ideas las juntas de acción comunal sí pueden ser una plataforma para crecer en el liderazgo y en el desarrollo, en contribuir a una mejor ciudad y en contribuir a que las obras y las inversiones lleguen a sus comunidades. Entonces quedamos a la espera de que todo se pueda desarrollar de la mejor manera posible, pero sabemos que muy seguramente será casi a finales de año porque como vemos la situación de la vacunación, el 31 de mayo muy seguramente el ministerio de salud volverá a prorrogar el tema de la pandemia; entonces señor presidente es claro el tema de la situación interna y administrativa, lo que nos ha presentado la casa de participación, yo creo que más adelante habrán muchas preguntas de los compañeros para que a través del Facebook Live los líderes se vayan enterando del manejo”.

El presidente Honorable Concejal **EDGAR ENRIQUE GÓMEZ SILVA** le concede el uso de la palabra al Honorable Concejal citante **GERMÁN DURÁN USEDA**.

El Honorable Concejal **GERMÁN DURÁN USEDA** saluda a los presentes y expresa: “Como acaba de manifestar el compañero Freddy Ávila, también me siento orgulloso el día de hoy de ser concejal y de haber sido presidente de junta de acción comunal porque hemos hecho las cosas como lo manda la ley, como lo manda la vida, venir de las juntas de acción comunal como muchos de nosotros lo hemos sido; agradecerle al secretario del interior y al representante de la casa de participación por haber asistido el día de hoy. Presidente, pues ya con el decreto que fue emanado el 12 de marzo pues prácticamente ahí nos respondieron todas las preguntas que habíamos hecho y que habíamos dirigido hacia las dependencias citantes, hoy sí quiero hacer unas preguntas a la representante de la casa de participación que nos tiene con dudas aquí en medio del recinto sobre las juntas de acción comunal; el primero es, mi doctor, ¿un funcionario de una alcaldía puede ejercer como presidente de junta de acción comunal en el mismo


	DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL	Gestión Documental
	ACTAS PLENARIA No.027	Página 8 de 65

municipio en que él está ejerciendo como funcionario del municipio? La otra pregunta, doctor es que hay un pequeño limbo jurídico con los nombramientos cuando se hace la asamblea previa para elegir el tribunal de garantías, porque el 99% de las casi 200 juntas de acción comunal que tiene nuestro municipio de Floridablanca, solamente conozco una, y eso porque no me consta, porque me dijo el presidente, que en los estatutos ellos sí habían dejado que la junta directiva tenía la autonomía de elegir el tribunal de garantías siempre y cuando hubiera como lo está hoy en pandemia, en el país, entonces en caso de que en los estatutos de las juntas de acción comunal no se encuentre plasmado que ellos pueden elegir la junta directiva ¿pueden elegir comité de garantías para las elecciones, qué podrían hacer las juntas de acción comunal? Porque están en el limbo sin poder hacer asamblea previa porque no podemos tener reuniones masivas de más de 50 personas. En otro caso mi doctor, también están haciendo las juntas de acción comunal desastres con las depuraciones de los libros, la verdad que le preocupa a uno que le violen el derecho al debido proceso a los afiliados, primero que todo los comités de garantías no tienen la capacidad ni el entendimiento para hacer un proceso tan largo como lo tiene que hacer para la depuración del libro, le están coartando el derecho a elegir y ser elegido a las personas porque prácticamente lo están haciendo es al azar, no fue a tres reuniones o tres asambleas como lo dicen la ley 743 y para afuera, no le hacen una citación formal, no lo llaman a descargos o por qué no fue, si estaba enfermo, si estaba viajando, si cambió residencia, sino que llegan y lo borran y para afuera, entonces le están violando el derecho al debido proceso a las personas que están desafiando. Entonces la casa de participación en qué le puede colaborar a las juntas de acción comunal, aquí en Floridablanca hay un tema especial, a hoy muchos de nosotros no sabemos quién es el presidente de ASOJUNTAS aquí en Floridablanca, yo tengo claro quién estaba de presidente hasta el 2018 pero me retiré porque iba a aspirar al concejo, entonces tomé la decisión de retirarme para no tener inconvenientes más adelante y creo que está el señor Juan Mario Ruiz, es el presidente de ASOJUNTAS en lo que yo tengo entendido, no sé hasta dónde será cierto, entonces quisiera saber si usted tiene a bien y si sabe quién es el presidente de ASOJUNTAS, porque lo íbamos a invitar pero no se pudo invitar porque no sabemos quién es”.


	DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL	Gestión Documental
	ACTAS PLENARIA No.027	Página 9 de 65

El presidente Honorable Concejal **EDGAR ENRIQUE GÓMEZ SILVA** le concede el uso de la palabra al Honorable Concejal citante **SALVADOR MOLINA SAAVEDRA**.

El Honorable Concejal **SALVADOR MOLINA SAAVEDRA** saluda a los presentes y expresa: "Yo espero que hoy, señora secretaria, se hubiera hecho conocer a los presidentes de juntas de acción comunal o por medio de ASOJUNTAS de la realización de este debate, ya prácticamente lo que dijo el compañero Germán y el compañero Freddy resume lo que iba a decir, prácticamente el cuestionario que se le envió al Dr. Jaime Ordoñez, quedó resuelto con el tema del aplazamiento de la elección, solamente me restaría preguntarle que en ese caso del cuestionario en el último punto que nos dice que finalmente en referencia a si se citan capacitaciones, se informa que inicialmente se programarán reuniones virtuales para el municipio de Floridablanca, ahí sería preguntarle simplemente cuándo iniciarían esas capacitaciones y de igual manera que nos lo hiciera saber para poder nosotros también comunicarle a algunos amigos que representan a las comunidades en diferentes juntas de acción comunal. Yo quiero referirme e ir un poquito más allá y quiero preguntar al Dr. Jaime Ordoñez y al representante de la casa de participación comunitaria y ciudadana, un saludo al secretario del interior departamental, Dr. Camilo Arenas bienvenido a este recinto de la democracia de Floridablanca, llegó precisamente en la pregunta que quería como realizarles ya a los tres porque a mí sí me gustaría que descentralizáramos como lo hicimos con la educación ya hace muchos años, y es que tome el control de las juntas de acción comunal de todo este proceso en el municipio de Floridablanca; yo no entiendo por qué si otros municipios más pequeños lo han tomado, Floridablanca no lo ha hecho, que este control, que este seguimiento lo tome el municipio de Floridablanca y no dependamos de la casa de participación ciudadana ¿por qué? No porque no nos guste, sino porque ustedes tienen el control de muchos municipios y tiene que estarle respondiendo y ejercer esa vigilancia para muchos municipios y Floridablanca es la segunda ciudad del departamento y no hemos tomado nosotros ese control y esa vigilancia cuando podemos hacerlo, la pregunta es ¿por qué no lo hemos hecho? Lo segundo es ¿cuál es el proceso para hacerlo? Y doctor de verdad que tomemos nosotros, Dr. Jaime Ordoñez, ese control y esa vigilancia, porque es que aquí tenemos que decirlo, aquí se hace lo que se le da la gana en muchas juntas, con los libros, lo dijo el compañero Germán, con los


	DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL	Gestión Documental
	ACTAS PLENARIA No.027	Página 10 de 65

procesos de depuración, sacan de los libros a los que saben que son amigos de uno y eso hay que decirlo así, o los que son amigos de Pepito Pérez porque no le cae bien, no es que no queramos que lo haga la Secretaría del Interior del Departamento, es que para ustedes es más complicado por tantos municipios que manejan, entonces para mí ese sería el punto más importante. A mí me gustaría saber el tipo de sanción, es que aquí ocurre algo y con respeto del compañero Germán y Freddy que conozco la trayectoria y la labor que realizaron y ustedes están más por esa trayectoria y por esa labor que por haber hecho el tema de acción comunal, pero muchos utilizan el trampolín simplemente mientras hacen la campaña del concejo y renuncian, se hacen elegir en diferentes cargos y terminan de la plancha en que se inscribieron o de las planchas donde sale la junta de acción comunal, porque obvio por residuo de cada plancha quedan algunos dignatarios, termina sin tesorero, terminan sin comités, prácticamente doctor a los 6 meses de haberse elegido, claro, yo sé que la ley 743 tiene en su articulado que hay que cumplirlo, pero no sé internamente qué reglamentación, qué tipo de sanción se pudieran implementar para evitar esto, porque es que como lo digo se hacen elegir y lo digo por el caso de La Cumbre del tesorero nuevo o el presidente nuevo, y resulta que nadie termina respondiendo, cogen los escenarios deportivos para hacer campeonatos y usufructuar los escenarios que tienen, usufructuar los salones comunales, usufructuar los servicios que tienen pero los recursos nunca se ven ni en los escenarios deportivos ni en los bienes que tienen las juntas de acción comunal. Hace unos días perjudicaron al barrio La Cumbre doctor con 3.200 millones que venían para la villa deportiva de La Cumbre, pero un pedazo es área de cesión del barrio y estaban pidiendo recursos, y otro sinvergüenza estaba pidiendo que sí daba el voto positivo de él y otro que pertenecía a la plancha, pero sí el alcalde le garantizaba que él fuera el próximo presidente de la junta, y se hacen llamar cristianos pero aparte de eso se hacen llamar empresarios, y aparte de eso se hacen llamar decentes y se hacen llamar periodistas; entonces a mí eso sí me parece delicado que haya coacción y que pretendan coger las juntas de acción comunal para buscar beneficios propios y beneficios individuales cuando precisamente su nombre lo dice 'comunal', buscar el beneficio comunitario, el beneficio de toda una comunidad, pero perjudicaron al barrio la Cumbre de tener una inversión de 3.200 millones que en su momento lo estaré denunciando con nombres propios públicamente, y digo en su momento porque ellos están esperando que llegue la campaña para hacerse elegir, pues es


	DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL	Gestión Documental
	ACTAS PLENARIA No.027	Página 11 de 65

en ese momento en donde vamos a publicar con nombres propios todo lo que sucedió en este proceso donde le negaron esta inversión al barrio la Cumbre. Entonces yo no quiero extenderme más porque como lo digo Dr. Jaime Ordoñez, quedó resumido su cuestionario en eso, en el aplazamiento que se hizo, pero a mí sí me gustaría que hoy saliera de aquí ese compromiso porque es más fácil que nosotros ejerzamos el control y la vigilancia de las juntas de acción comunal de nuestro propio municipio que la casa de participación o la Secretaría de Interior por medio de la casa de participación la ejerza en todos los municipios en que la está ejerciendo porque le queda más complicado y es muy complicado llevar todos esos procesos, la verdad yo no sé cuántos funcionarios habrán allí en la casa de participación pero creo que no pasan de 5 Dr. Camilo Arenas, y para llevar el control de todos estos municipios pues es bastante y demasiado complicado. Me gustaría saber qué divulgación, esa pregunta es para la casa de participación ciudadana, de igual manera para usted Dr. Jaime Ordoñez, ha tenido la ley 1989 de 2019, porque es que compañeros esta ley la he hablado con varios comunales y no la conocen, y es una ley que debió haberse socializado porque le confiere muchos beneficios y es una ley que no es sino de una hoja, a los dirigentes comunales y no lo saben, y me voy a tomar el atrevimiento señor presidente con su venia de leerla, porque como lo digo es una ley corta, esta ley como lo digo es del 2019, exactamente tiene casi año y medio, del 2 de agosto de 2019.

ARTÍCULO 1º. Derechos de los dignatarios. El artículo 35 de la Ley 743 del 5 de junio de 2002 quedará así: **ARTÍCULO 35. Derechos de los dignatarios.** A más de los que señalen los estatutos, los dignatarios de los organismos de acción comunal tendrán los siguientes derechos: a) Quien ejerza la representación legal de un organismo de acción comunal podrá percibir ingresos provenientes de los recursos propios generados por el organismo, para gastos de representación previa reglamentación en estatutos y autorización de la asamblea respectiva; b) A ser atendido por lo menos dos (2) veces al mes por las autoridades del respectivo municipio o localidad y una vez en el año por el Alcalde de la entidad territorial, donde se encuentre el organismo de Acción Comunal. c) Los organismos asociativos y/o federativos de acción comunal, serán atendidos por el Alcalde respectivo, por lo menos una (1) vez al año, en una jornada de un (1) día, en la forma que lo regule la entidad territorial correspondiente. d) Los concejos Municipales o Distritales deberán destinar por lo menos una (1) sesión anualmente, para de forma exclusiva en dicha sesión debatir y discutir sobre las

	DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL	Gestión Documental
	ACTAS PLENARIA No.027	Página 12 de 65


necesidades y problemáticas que presenten los Organismos de Acción Comunal, en la forma que lo regule la entidad territorial correspondiente, por eso les decía compañeros que nos metieron una ley, nos toca cumplirla, claro, como estamos en el tema de pandemia si esto no se arregla, o no se soluciona en este año pues nos tocará hacerla virtual para darle cumplimiento a esta ley, y reitero, los concejos municipales o distritales deberán destinar por lo menos una sesión anualmente para de forma exclusiva en dicha sesión debatir y discutir sobre las necesidades y problemáticas que presenten los organismos de acción comunal en la forma en que lo regule la entidad territorial correspondiente. e) El Sena y la Escuela Superior de Administración Pública (ESAP) podrán crear programas gratuitos, aquí es si ellos quieren, dice 'podrán', terminaré de leer el artículo: presenciales y/o virtuales, y de acceso prioritario de capacitación y formación técnica, tecnológica, profesional o de formación continua destinados a los dignatarios de los organismos de acción comunal que contribuyan al desarrollo económico y productivo de las comunidades, es decir una tarifa preferencial que la asume el municipio, para quienes ejerzan como miembros de una junta de acción comunal, aquí seguiría y no quiero alargarme más, pero esto es una ley como lo digo de una hoja, y ahí está demostrada la calidad, Dr. Camilo Arenas y demás personal administrativo de la gobernación y del municipio, la calidad de dignatarios que en algunas juntas nos representan, que ni siquiera esta ley de una hoja se toman la molestia de leerla, porque si la hubieran leído ya hubieran ejercido ese derecho, ya nos hubieran solicitado la sesión para ellos, ya hubieran solicitado la visita al alcalde, la jornada de atención de un día que dice en esta ley, por eso yo sí le solicito que se socialice esta ley a los amigos de la casa de participación ciudadana, al que sea, al representante de ASOJUNTAS, porque es que dentro de la ley 743 si nosotros vamos a ver cuáles son las funciones también de ASOJUNTAS es también la de capacitar y estar capacitando, pero aquí cuando estuvo un presidente de ASOJUNTAS se dedicó fue a mirar cómo administraba recursos del municipio para manejar el banco de materiales y hacer politiquería en su momento, y no para capacitar a los comunales; pero el llamado también es para nuestros dirigentes comunales a que hagan cumplir esta ley, a que soliciten los derechos que le brinda esta ley, y a que por voluntad propia se capaciten, el Sena y la ESAP podrán crear programas, es si quieren, pero claro si no se lo solicitan ¿cómo van a crear estos programas para capacitarlos a ellos? En el mismo manejo de sus recursos, porque ustedes ven que los recursos, y lo digo por

	DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL	Gestión Documental
	ACTAS PLENARIA No.027	Página 13 de 65

la junta de acción comunal del barrio la cumbre y otras que conozco, manejan los recursos como manejar los recursos de una tienda, y eso ya ve usted que los tenderos ya están organizados y tienen también sus libros contables. Básicamente esa es mi intervención señor presidente pero yo quiero dejar puntualmente la respuesta del tema del por qué no se ha asumido ese control y vigilancia por parte directamente del municipio, cuál es el proceso, y Dr. Jaime Ordoñez y amigos de la casa de participación si nos ponemos en esa tarea de lograr hacerlo, porque como lo digo es más complicado para la casa de participación con todos los municipios que ejerce ese control y vigilancia cuando nosotros, la segunda ciudad del departamento, ya podemos hacerlo”.


El presidente Honorable Concejal **EDGAR ENRIQUE GÓMEZ SILVA** le concede la interpelación al Honorable Concejal **GERMÁN DURÁN USEDA**.

El Honorable Concejal **GERMÁN DURÁN USEDA** expresa: “Sí compañero Salvador, le tomé la interpelación al señor presidente para pedirle el favor al Dr. Jaime Ordoñez, que en el día de hoy no sabía, la verdad que yo siempre pensé que la Secretaría del Interior antes llamada Secretaría de Gobierno, manejaba el tema aquí en nuestro municipio de las juntas de acción comunal, hasta hace 5 días estuvimos hablando con el compañero Freddy Ávila, me enteré de ese tema, que la Secretaría del Interior no tiene ninguna injerencia en las juntas de acción comunal de nuestro municipio, y sí lo tiene el municipio de Girón, un municipio que es más pequeño que Floridablanca, la verdad que sí en el día de hoy mi Dr. Jaime Ordoñez, queremos que salga algo aquí constructivo para que la Secretaría del Interior pueda y tenga la capacidad de darle manejo a lo de juntas de acción comunal; nosotros sabemos que usted es una persona capaz de asumir este reto y que usted es una persona muy allegada a los presidentes de juntas de acción comunal. Lo otro, señor presidente, que se me pasaba por alto que la verdad que hay muchas juntas que tienen los secretarios, manejan el tiempo de las personas que se van a afiliar a los libros, van a la casa de la secretaria y no está, llámenme para ver a qué horas estoy, entonces para mirar a ver si le toman un puesto visible a esto porque ya la verdad que raya, sino pues solicitarle a la personería municipal de Floridablanca que nos haga un control a este punto porque la gente saca el tiempo los sábados, los domingos para ir a afiliarse y le están tomando del pelo y no se pueden afiliar los habitantes de los barrios aledaños”.

	DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL	Gestión Documental
	ACTAS PLENARIA No.027	Página 14 de 65

El presidente Honorable Concejal **EDGAR ENRIQUE GÓMEZ SILVA** le concede el uso de la palabra al Honorable Concejal **HELIO TORRES TOLOZA**.


El Honorable Concejal **HELIO TORRES TOLOZA** saluda a los presentes y expresa: "Indudablemente lo que dice el honorable concejal Salvador Molina es completamente cierto, pienso que nuestro municipio debe tener su propia representación para estar pendientes de las vigilancias de las juntas de acción comunal del municipio de Floridablanca, no es porque de pronto no se quiera que la casa de participación continúe con estos procesos sino porque es que como dice el concejal el honorable Salvador Molina, tienen demasiados municipios a cargo de ellos, entonces yo creo Dr. Jaime Ordoñez aprovechando aquí su presencia, yo creo que sería importante cómo se puede mirar y adelantar ese tema para que hoy en nuestro municipio tenga una casa de participación para que pueda vigilar y supervisar las juntas de acción comunal. Al señor de la casa de participación quería hacerle una pregunta, es de conocimiento público que por la pandemia las elecciones se han venido aplazando, pero quiero preguntarle, ¿los libros de inscripción de las juntas deben permanecer abiertos por esta situación? Porque la verdad muchas personas llegan a acercársele y le comentan que el libro en tal barrio no está abierto, nunca lo dejan, la persona nunca está, entonces quería hacerle esa pregunta, por favor me la responde, y quería de manera respetuosa solicitarle si a bien es posible podemos elaborar una hoja de ruta para las juntas de acción comunal en este proceso en el municipio de Floridablanca, no sé si de pronto sea que la ley lo permita que todas las juntas puedan abrir un nuevo libro y hacer una depuración total de los procesos, aprovechando aquí la presencia de la personería y el funcionario, creo que la personería debe estar más activa en este proceso, ahí nosotros tenemos si bien es cierto que no se pueden hacer reuniones de más de 50 personas por esto de la pandemia, ahí tenemos de pronto el auditorio de la casa de la cultura donde por comunas se pueden empezar a realizar capacitaciones, también de manera virtual se puede hacer, pero lo más importante es que la personería haga un proceso activo, identifique unas líneas o unos sistemas para que la comunidad pueda realizar las denuncias de qué es lo que está pasando, sobre todo vuelvo y le digo, hay juntas de acción comunal donde casi toca sacar las personas para que vayan a votar, pero hay juntas de acción comunal donde las disputas son demasiadas y se convierte eso en casi temas personales de la comunidad. Entonces sí sería muy bueno aprovechando la

	DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL	Gestión Documental
	ACTAS PLENARIA No.027	Página 15 de 65

presencia de la personería y de la casa de participación que podamos generar una hoja de ruta en común y que sea público, vuelvo y le reitero, hoy tenemos los mecanismos, los correos electrónicos, tenemos los WhatsApp y tenemos las capacitaciones virtuales, y vuelvo y le repito está el auditorio de la casa de la cultura donde por comunas para evitar aglomeraciones se puedan de pronto ubicar capacitaciones a las juntas de acción comunal y que se le deje claro muchas cosas, por lo menos hoy espero su respuesta acerca del libro porque vuelvo y le reitero hay muchas juntas de acción comunal y la gente dice que no hay el libro, no está abierto, nunca está a disposición, entonces sería muy bueno que a través de la personería municipal se crearan unos canales, bien sea a través de correos, mensajes de WhatsApp o una línea telefónica para que a la comunidad que le estén vulnerando sus derechos pueda ejercer las respectivas denuncias a través de la personería municipal. Le reitero si es posible y si es viable para este proceso cuando ya se pueda adelantar, generar una hoja de ruta general que sea de conocimiento público para todas las personas, tanto las que van a participar del proceso como a las que hacen parte de las listas o las planchas”.

El presidente Honorable Concejal **EDGAR ENRIQUE GÓMEZ SILVA** le concede la interpelación al Honorable Concejal **SALVADOR MOLINA SAAVEDRA**.


El Honorable Concejal **SALVADOR MOLINA SAAVEDRA** expresa: “es que se me pasó un tema Dr. Camilo, hace unos días, un sábado, hicieron una reunión virtual la federación de juntas de acción comunal, yo me conecté y estuve escuchando esa, y vi totalmente desinformando al presidente de la federación porque él decía que ellos eran autónomos de realizar las elecciones, que si querían las hacían y que si no, no las hacían, y entonces para qué los decretos y las resoluciones, ¿cuál autonomía? Que eran autónomos y de ahí se agarraron todos los presidentes para decirlo, o sea que si se hubiera mantenido la fecha, según él si no querían no las hacían, yo pienso que aquí faltó, no sé si estaba conectado alguien de la casa de participación, yo no participé porque no era invitado, quise estar para mirar qué se hablaba allí y para mirar cómo se manipulan los temas, para eso existen las leyes, para eso existe en este caso una resolución donde el ministerio del interior ordenaba hacer las reuniones, no sé qué otro compañero se vinculó a la reunión virtual, pero me parece que se debe poner disciplina en este sentido, se debe enviar un memorando por lo menos o una comunicación a este

	DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL	Gestión Documental
	ACTAS PLENARIA No.027	Página 16 de 65

señor, porque eso es invitar a la subordinación claramente, y ahí participó el señor Campo Elías, vi coherente su participación porque dijo que había una resolución y tocaba darle cumplimiento, pero que a él sí le preocupaba era el tema de la asamblea previa, que hay que realizarla según la ley 743. Entonces Dr. Jaime Ordoñez yo sé que usted tiene bastante trabajo en la Secretaría del Interior pero también sé que tiene la capacidad para sacar adelante ese proceso porque conozco su capacidad de trabajo, no de acá sino en la gobernación, desde la alcaldía de Bucaramanga y también cuando estuvo en gobiernos anteriores, entonces sé de su capacidad y sé que es capaz de sacar adelante este proceso para que retomemos nosotros el control y vigilancia, me refiero a Floridablanca y no a los concejales, para que no tengan celos los amigos que están en las juntas y que piensan aspirar a las próximas elecciones al concejo. Y termino, yo sí quiero hacer la misma pregunta a nuestros amigos de la casa de participación ciudadana y también inclusive a usted Dr. Camilo Arenas, un director de un ente descentralizado puede participar en una sesión del concejo en representación de la junta de acción comunal y a la vez en representación del ente descentralizado ¿puede? Los compañeros hicieron la pregunta en referencia a que, si podía ocupar los dos cargos a la vez, yo voy más allá y digo ¿puede además participar a nombre de los dos? Representando al municipio y representando a la junta a la acción comunal”.

El presidente Honorable Concejal **EDGAR ENRIQUE GÓMEZ SILVA** le concede el uso de la palabra al Honorable Concejal **JOSE FERNANDO SÁNCHEZ CARVAJAL**.


El Honorable Concejal **JOSE FERNANDO SÁNCHEZ CARVAJAL** saluda a los presentes, expresa: “Presidente y compañeros, yo creería que aquí todas las intervenciones que se realicen con relación a este debate de la mañana de hoy van a girar en torno al mismo tema, el inconformismo de muchos miembros de la comunidad por este tema de las juntas de acción comunal, he tenido la oportunidad de conversar con muchos amigos de distintos barrios de Floridablanca, y me señalan ese mismo sentir que es el inconformismo y quiero señalar algo, en el proceso electoral pasado me ayudó tan solo un miembro presidente de junta de acción comunal, y gracias a Dios y a la bendición de los amigos obtuve un buen resultado electoral, ¿pero aquí cuál es el inconveniente y cuál es el sentir que le expresan a uno la ciudadanía? Y es que estos presidentes

	DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL	Gestión Documental
	ACTAS PLENARIA No.027	Página 17 de 65


de juntas de acción comunal de los distintos sectores de Floridablanca aparte de ser presidentes son vicepresidente, son secretarios generales, son miembros de cada uno de los distintos comités, ellos son los que cargan el libro, ellos son los toderos, en torno a ellos gira absolutamente todo, eso es un sentir y eso es una realidad en nuestra ciudad. Yo tengo una inquietud y ya la señaló el compañero German Durán, Salvador Molina y en días pasados hablando con el señor presidente se hacía un interrogante y era con relación si un funcionario público podía desempeñar las veces de presidente de junta de acción comunal o miembro de la misma junta de acción comunal; yo he buscado y encontré un concepto que es el 118141 del año 2016 del departamento administrativo de la función pública e inicia señalando que en virtud de los principios de moralidad, imparcialidad y transparencia que rigen la función pública no se considera procedente que un servidor público funja como presidente de una junta de acción comunal y ordenador del gasto, el mismo concepto que acabo de señalar en uno de sus apartes señala que nadie podrá desempeñar simultáneamente más de un empleo público ni recibir más de una asignación que provenga del tesoro público o de empresas o instituciones en las que tenga parte mayoritaria el Estado, salvo en los casos expresamente determinados por la ley, y da algunas excepciones porque ahí las tiene este concepto del departamento administrativo de la función pública. Entonces yo no sé si de pronto exista alguna nueva reglamentación que lleguemos a desconocer, pero sí me gustaría conocer eso sobre el particular, y este concepto habla de un funcionario de la DIAN, propiamente dice que en atención al oficio de la referencia en el cual consulta si es procedente que un servidor público de carrera vinculado en la DIAN pueda aspirar a ser elegido miembro de junta de acción comunal, y de ser elegido pueda ser presidente, esa es la consulta que hace, entonces sí me gustaría tener claridad sobre el particular”.

El presidente Honorable Concejal **EDGAR ENRIQUE GÓMEZ SILVA** le concede el uso de la palabra al Honorable Concejal **NESTOR ALEXANDER BOHÓRQUEZ MEZA**.


El Honorable Concejal **NESTOR ALEXANDER BOHÓRQUEZ MEZA** saluda a los presentes y expresa: “Yo empiezo mi intervención primer que todo felicitando a todos esos líderes comunales, presidentes de junta y dignatarios de las juntas comunales que hacen un gran trabajo en nuestro municipio de Floridablanca, que hay que dejar la claridad que una cosa es ser edil y una cosa es ser dignatario de

 <p>CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA Compromiso social con Responsabilidad</p>	<p>DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL</p>	<p>Gestión Documental</p>
	<p>ACTAS PLENARIA No.027</p>	<p>Código: 110-01-05</p>
		<p>Página 18 de 65</p>

una junta comunal, los dignatarios de las juntas comunales no tienen ninguna remuneración, los dignatarios de las juntas comunales es a honores, tuve la posibilidad de ser presidente de junta comunal, de ser líder comunal, líder social, líder deportivo, líder cívico, y sé el gran trabajo que desarrollan los presidentes de las juntas y los dignatarios; entonces como representante y como líder comunal que fui, sí tengo que exaltar la labor de los dignatarios de las juntas comunales que hacen en nuestra ciudad Floridablanca. Pero sí es importante conocer por parte de la casa de participación ciudadana, en el último año 2020-2021 qué capacitaciones ha realizado virtualmente para que las juntas de acción comunal estuvieran preparadas para las elecciones comunales, y por qué hago esta pregunta, porque en muchas juntas de acción comunal, en muchos barrios y sectores hay el desconocimiento de la ley 743 del 2002 y de su decreto reglamentario 2350, porque en muchos sectores de Floridablanca es normal que aparezcan nuevos liderazgos, que aparezcan nuevas personas que quieran ser parte de las juntas comunales y no se les tiene que cohibir el derecho, que la constitución, la ley y las normas son claras de elegir y ser elegido, y Floridablanca con todo respeto ¿cuál ha sido el problema en muchas ocasiones? Que ASOJUNTAS no cumple la función para la cual fue creada, ASOJUNTAS se convierte es en un fortín político, donde solo le ayudan a manejar y a sacar proyectos a las juntas comunales que están con ellos, cuando la ley y la norma es clara que pueden acceder todas las juntas de acción comunal que tengan la personería jurídica vigente, o como en el listado que nos mandaron y nos respondieron en este cuestionario, hay en Floridablanca solo 11 juntas comunales inactivas, el resto están activas; y bien lo manifestaron y bien hubieron problemas en la vigencia anterior porque solo el que estaba en ese entonces, que no lo he vuelto a ver ni se ha vuelto a saber nada del tema de ASOJUNTAS, direccionaba y decía a qué juntas comunales llegaba el banco de materiales, llegaban los auxilios, llegaban las ayudas para las juntas comunales, y las demás juntas comunales esperando que llegaran esos auxilios o esas ayudas, y entonces desafortunadamente compañero al barrio Ciudad Valencia no le llegó el banco de materiales, entonces esa fue una de las juntas comunales que no le llegó banco de materiales, porque usted está preguntando entonces yo le respondo de una vez, pero yo me estoy refiriendo a todas las juntas comunales del municipio de Floridablanca. Entonces yo sí empiezo porque muchas veces lo que falta es capacitación, lo que le falta a nuestros comunales es conocer la ley y la norma,


	DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL	Gestión Documental
	ACTAS PLENARIA No.027	Página 19 de 65

por eso entre mis preguntas e inquietudes está es qué capacitaciones en el año 2020-2021, sabemos que estaban en el tema de pandemia, pero la virtualidad se puede utilizar, qué capacitaciones, viendo que el ministerio de interior ya había aplazado las elecciones de juntas comunales, y había aplazado esto, qué capacitaciones hicieron en el año 2020 y 2021 para las juntas de acción comunal. La otra pregunta como lo han manifestado los honorables concejales acá en su intervención, muchos se meten a las juntas comunales y posteriormente no vuelven, y en las juntas comunales hay dos o tres o cuatro trabajando no más, actualmente en la época de pandemia ¿cuál es el mecanismo o solución para poder reemplazar esos dignatarios? ¿y por qué lo digo? Porque la ley es clara y dice que no con el menos del 30% puede haber quòrum para las reuniones de junta directiva después de la hora, para las reuniones de asamblea y todo lo demás, ¿actualmente cuál es el mecanismo legal y valido para reemplazar los dignatarios que no han vuelto por más de dos años? O digamos que no volvieron por su edad, por su circunstancia, no avisaron y no volvieron a las reuniones de junta directiva por el tema de la pandemia, del encerramiento y todo lo demás ¿cuál es la forma y el mecanismo? Y hoy se han referido a varios temas que han sido de consulta y de pronto yo no esté equivocado en el sentido de que hay que tener claro qué es servidor público, qué es funcionario público y qué inhabilidad o incompatibilidad tienen, porque es claro que la ley o los conceptos manifiestan que es que no debe manejar recursos del Estado, pero inhabilidad o incompatibilidad para ocupar un cargo dignatario no la conozco o no la sé, pero son ustedes hoy el organismo rector, la Secretaría de Interior y la casa de participación ciudadana la que nos debe dejar claro en la mañana de hoy este tema, porque en diferente debates o en circunstancias siempre hemos escuchado la manifestación de que si un funcionario público, un servidor público puede desarrollar su cargo como dignatario de una junta o representante legal de una junta, entonces sí es importante hoy dejar esto claro. Y algo claro que hay y que también es de gran importancia y sí le pediría a la casa de participación ciudadana, es que la mayoría o en un 50% de las juntas del municipio de Floridablanca no han podido hacer reforma de estatutos por lo mismo, porque cuando hay las elecciones, y hay que decirlo con claridad, cuando hay las elecciones se inflan los libros, cuando hay las elecciones en algunos barrios y sectores se inscriben hasta 2.000 y 3.000 personas, pero cuando van a las asambleas, van los mismos 30, 40 o 50 que sí tienen el sentido de pertenencia por el barrio, esto hay que decirlo también, que no

	DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL	Gestión Documental
		Código: 110-01-05
ACTAS PLENARIA No.027		Página 20 de 65

es solamente culpa de los dignatarios de las juntas comunales que muchas veces no se puedan hacer las asambleas, lo que pasa es que en algunos sectores cuando se viene la época de la elección de juntas comunales, hacen trasteos de votos, llevan buses, apoderarse de las juntas comunales que manejan algunos recursos o que tienen predios en comodatos, y esto perjudica notablemente a las comunidades porque después no se puede hacer una asamblea; yo quiero que me digan porque no conozco ninguna junta en Floridablanca que tenga en un libro 2.000 o 3.000, y después le llegue el 30% a una asamblea, no la conozco, la Cumbre después de que se hace la elección no se puede hacer asamblea porque no reúne al 30% y usted fue el que nombró un barrio, porque es importante dejarlo acá claro. Entonces temas como este sí nos preocupan, temas como estos nos preocupan de que en verdad Dr. Arenas, falta mucha capacitación, falta buscar las maneras de que las juntas, ya que el ministerio de interior emanó esta resolución, si esté preparada bien sea para finalizando año o para el próximo año, cuando se termine la nueva elección ya tenga esa preparación; porque realmente lo hemos venido diciendo acá hace muchos años, la casa de participación maneja aproximadamente 84 municipios, solo 3 o 2 creo que manejan directamente lo de las juntas comunales, nosotros ya somos un municipio con más de 300.000 habitantes, secretario de interior Jaime Ordoñez, entonces en Bucaramanga maneja desarrollo social el tema de las juntas comunales, no sé si ya lo pasaron a Secretaría de Interior, pero sí sería importante como lo han manifestado los honorables concejales que empezara esa proyección para que el municipio manejara directamente el control y la vigilancia y hoy lo vemos en este informe, son 170 juntas comunales de las cuales 11 están inactivas. Entonces nosotros seguiremos insistiendo, no porque la Secretaría de Interior Departamental y la casa de participación no tengan esa competencia o esa capacidad, sino que ya las ciudades del área metropolitana pues debería ser lo más lógico y lo más útil para que nuestras juntas comunales no se estuvieran desplazando hacia la ciudad de Bucaramanga a hacer todos los trámites, a hacer toda la gestión y se les facilitara todo; entonces realmente esas eran mis preguntas, mis inquietudes e importante este debate de control político cuando los honorables concejales citantes como lo manifestaron en sus intervenciones, pues cuando se citó este debate lo más importante era que si se iban a hacer las elecciones o no, pero ya posterior a la citación pues salió la resolución, pero sí era importante este debate para que los dignatarios y todos esos nuevos liderazgos que es normal que aparezcan en los


Alcaldía de Floridablanca, cuarto piso Concejo Municipal
 Email: secretariageneral@concejomunicipalfloridablanca.gov.co
 Web: concejomunicipalfloridablanca.gov.co
 Tel: 6497550- 6751661

	DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL	Gestión Documental
	ACTAS PLENARIA No.027	Código: 110-01-05
		Página 21 de 65

diferentes sectores de Floridablanca, pues tengan las garantías necesarias para elegir y ser elegidos”.

El presidente Honorable Concejal **EDGAR ENRIQUE GÓMEZ SILVA** le concede la interpelación a la Honorable Concejal **LILIANA MENDOZA RODRÍGUEZ**.


La Honorable Concejal **LILIANA MENDOZA RODRÍGUEZ** saluda a los presentes, expresa: “La interpelación es relacionada con el tema de capacitación Dr. Camilo, pues básicamente esa ha sido una de las solicitudes que más han realizado mis compañeros en la mañana de hoy, ¿esa solicitud se hace en base en qué sentido? Es importante que las juntas de acción comuna, si bien es cierto tienen un periodo establecido de 4 años, cada una de ellas tenga capacitación, que ustedes puedan realizar alianzas, puede ser con el Sena para que los capacite a ellos y puedan formular una especie como de anteproyecto para que ellos a su vez puedan presentar en los municipios porque muchas veces tienen la idea y las necesidades de su barrio, pero por la falta de capacitación o de conocimiento no saben cómo plasmarlo y llevar la necesidad a su alcaldía o su municipio, estamos como estamos hablando a nivel general, me parece que un aspecto importante a tener en cuenta es capacitar a los miembros de la junta de acción comunal en la presentación de proyectos ante los municipios, y esta capacitación ustedes puedan realizar me imagino que convenios con el Sena, igual no es una metodología MGA como tal sino como los conocimientos mínimos de lo que debe tener un proyecto como tal. Por otra parte quería preguntarle con el tema, y Néstor también lo dijo, es importante que el secretario del interior de Floridablanca tenga un diagnóstico de cómo se encuentran las juntas de acción comunal en nuestro municipio, si bien es cierto en el informe nos dicen que el municipio cuenta con 170 juntas de acción comunal de las cuales 11 están inactivas, quería preguntarle al secretario del interior departamental qué seguimiento le hacen a esas juntas de acción comunal, o qué acompañamiento le hacen a las 11 juntas de acción comunal que se encuentran inactivas, y finalmente si ustedes como casa de participación o Secretaría del Interior realizan algún diagnóstico con esas juntas de acción comunal, es decir, si tienen claro por lo menos Dr. Jaime Ordoñez sería muy importante conocer si las 170 juntas de acción comunal que están activas cuentan con un sitio para reunirse, si están en funcionamiento los diferentes comités, si tienen un plan estratégico, si cuentan con los recursos mínimos de funcionamiento como una línea telefónica o un computador, es como importante

	DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL	Gestión Documental
	ACTAS PLENARIA No.027	Código: 110-01-05
		Página 22 de 65

tener claro la situación real de las juntas de acción comunal para que puedan operar, porque muchas veces las comunidades les piden resultados pero ellos no tienen recursos, sabemos que básicamente el único presupuesto que cuentan ellos son cuando realizan actividades y esas mismas actividades les genera como tal presupuesto, algún ingreso, pues entonces si sería importante como algún diagnóstico y no abandonarlas en el sentido de que se puedan hacer convenios que las ayuden a fortalecer. Básicamente esa era mi intervención, una última pregunta, creo que lo señalo el compañero Néstor, qué pasa con los que son miembros de las Juntas de Acción Comunal y que por cuestiones de la pandemia se han tenido que retirar, teniendo en cuenta que las Juntas de Acción Comunal no tienen suplentes, cómo se están efectuando esos remplazos, me gustaría que de pronto me aclarara eso, muchísimas gracias señor presidente por concederme el uso de la palabra”.

El presidente Honorable Concejal **EDGAR ENRIQUE GÓMEZ SILVA** le concede el uso de la palabra al Honorable Concejal **MARCOS OLARTE RAMÍREZ**.


El Honorable Concejal **MARCOS OLARTE RAMÍREZ** saluda a los presentes y expresa: “Señor presidente, tomé el uso de la palabra viendo que los amigos concejales han hecho sus intervenciones cada uno, importante lo del concejal Salvador Molina, Néstor Bohórquez, Freddy, Germán Duran, Jose Fernando, Liliana, los temas que han tocado muy importantes y tenerlos en cuenta, pero sobre todo me hizo recordar algo fue mi compañero Helio Torres, que muchas veces y muy importante el tema que toco sobre las capacitaciones y que sean unas elecciones de Junta de Acción Comunal, que no lo tomen personal Helio, como usted lo acaba de decir; yo en las anterior elección de Junta de Acción Comunal tuve un tema muy desagradable porque no sé qué tengamos que hacer para que no se repita, no se hagan estos temas, en ese entonces yo apoyé a un amigo del mío grupo y resulta que yo no tengo enemigos porque gracias a Dios, mi forma de ser es una persona que no tengo enemigos, yo a todos los saludo y la llevo bien, pero en ese entonces apoyé a un amigo del grupo mío y se me vinieron problemas en el sector del Reposo, donde fui hasta amenazado, criticado, muchos temas que se me vinieron personales contra mí, de muchas personas que por estar apoyando a un amigo del reposo querían como una sola plancha, no sé quién serían, entonces eran mis amigos y se volvieron mis enemigos, en ese

	DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL	Gestión Documental
		Código: 110-01-05
	ACTAS PLENARIA No.027	Página 23 de 65

entonces me toco ir a cada una de las casas de ellos y decirles que yo como concejal, puedo hacer política y como concejal también fue elegido como voto popular y explicarles, como la amenaza era que, inclusive el día que yo llegué al Salón Comunal del reposo donde eran las elecciones, empezaron hacerme videos, que me iban a demandar, y les dijo que por qué si yo soy Concejal, yo puedo hacer política, mi Dios me dio la oportunidad de ser Concejal de Floridablanca y puedo hacer política, pero no, eso fui criticado y amenazado; en ese entonces tomé la decisión con el equipo de trabajo de no volver a participar en estas elecciones de Juntas de Acción Comunal, de ser neutral en todos los barrios y a mí me llaman que un apoyo de un tema para eso y no lo voy hacer, voy a estarme hacer neutral de lo que usted dijo Helio, se ve muchas cosas personales contra uno. Entonces eso quería tocarlo, esos temas de capacitaciones y si algún caso estoy diciendo algo que de pronto, me corrigen los amigos de acá. Muchas gracias señor presidente”.

El presidente Honorable Concejal **EDGAR ENRIQUE GÓMEZ SILVA** le concede una interpelación al Honorable Concejal **NESTOR ALEXANDER BOHÓRQUEZ MEZA**.

El Honorable Concejal **NESTOR ALEXANDER BOHÓRQUEZ MEZA** expresa: “Señor presidente, seré lo más breve, pues Marcos, desde luego nuestra solidaridad, porque eso pasa en Floridablanca y hoy hay dejarlo claro, Secretario del Interior y el delegado de la Casa de Participación, si es que los concejales no podemos participar en los procesos de elección de Juntas, yo no he visto, la norma, la ley o los estatutos de ninguna Junta de Acción Comunal, donde se restrinja el voto o el derecho a la elección, pero si es importante dejarlo porque bien lo manifestaba el honorable Concejal Marcos Olarte, cuando se vienen los procesos, los que no pueden participar, los que no pueden ir a la elecciones, ahora se vetan en algún sectores y lugares que lleguen los concejales, que llegue una persona que tenga que ver con la actividad política, no ve que si uno vive en un barrio en un sector o tiene su unidad productiva en un sector pues tiene el derecho a elegir o ser elegido, que respetuosamente si lo decimos que cuando un concejal, cuando un presidente de junta pues ya pasa hacer concejal de un municipio, debe ser claro que no le queda bien visto, ser presidente de la junta y ser concejal, ya tiene que dedicarse es a trabajar por los trecientos mil habitantes

	DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL	Gestión Documental
	ACTAS PLENARIA No.027	Página 24 de 65


y no por una Junta Comunal. Esas son cosas claras y temas claros, pero si hoy que están ustedes debemos dejar ese tema porque es que en las elecciones siempre se presenta, que hay con un veto para los actores políticos y yo no he visto ni la constitución, ni la ley 743, ni los estatutos de ninguna Junta Comunal donde se manifieste eso, que si no queda bien es seguir siendo uno concejal y presidente de junta a la vez porque ya toca es trabajar por trecientos mil habitantes y no por un solo barrio, gracias señor presidente”.

El presidente Honorable Concejal **EDGAR ENRIQUE GÓMEZ SILVA** le concede una interpelación al Honorable Concejal **MARCOS OLARTE RAMÍREZ**.

El Honorable Concejal **MARCOS OLARTE RAMÍREZ** expresa: “Sí, nuestro amigo concejal Néstor Bohórquez gracias, si como lo estaba manifestando, es que el tema es que se vuelven problemas personales en estos sectores del barrio, en ese entonces pues me toco tener los enemigos que tenía, siendo amigos y fui uno por uno a su casa y hablar con ellos, y lo otro es que quedar enemigo de un presidente de junta no se ve bien, porque uno también lo necesita a ellos y ellos hacen una labor muy importante en nuestra comunidades, muchas veces algunos amigos de piden cartas de residentes, cosas que ellos le puedan hacer un favor a uno y Germán lo sabe favores que como concejal ahorita a usted de pronto le piden, y por eso es muy importante estar de amigos de los presidentes de junta. En ese entonces tomamos con el grupo de ser neutrales en todos los sentidos de que se presenten como ediles, como presidentes de juntas. Muchas gracias señor presidente por concederme el uso de la palabra”.

El presidente Honorable Concejal **EDGAR ENRIQUE GÓMEZ SILVA** le concede una interpelación al Honorable Concejal **GERMÁN DURAN USEDA** .


El Honorable Concejal **GERMÁN DURAN USEDA** expresa: “Presidente, es que me acaba de escribir dos amigos de barrios distintos y de verdad que si se nos pasó haber hecho esa pregunta, compañero Fredy, Doctor Secretario del interior y de la casa de participación, en Floridablanca hay más de 300 barrios, la información que nos hace llegar el Doctor Jaime Ordoñez, son de 170 barrios que están legalizados y me acaban de decir que necesitan acompañamiento de la Secretaría del Interior Departamental, casa de participación para la creación de las

	DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL	Gestión Documental
	ACTAS PLENARIA No.027	Código: 110-01-05
		Página 25 de 65

nuevas Juntas de acción comunal, que cómo harían ellos para tener capacitación para crear las nuevas juntas de estos barrios, que están todavía sin creación de Juntas de Acción Comunal, era eso señor Presidente ya que la ciudadanía de nuestro municipio está por Facebook Live para que tengan atenta nota. Muchas gracias señor Presidente”.

El presidente Honorable Concejal **EDGAR ENRIQUE GÓMEZ SILVA** le concede el uso de la palabra a la Honorable Concejal **MILADY TOVAR CABARIQUE**.


La Honorable Concejal **MILADY TOVAR CABARIQUE** saluda a los presentes y expresa: “Pues si también sorprendida que las Juntas de Acción Comunal de nuestro municipio sean dirigidas por la Secretaría del Interior Departamental, aquí entiendo el por qué alguna información que he solicitado no me ha llegado y entonces aprovecho la oportunidad para solicitarla. Yo veo que si nos enviaron la información de las cantidades de juntas que hay, que son 170, de estas tenemos 11 inactivas pero yo sí creo importante que la información sea un poco más organizada, uno separarlas por comunas, dos identificar bien porque por decir algo Cañaveral, dicen Cañaveral, pero es muy abierta, se cree que la de Cañaveral cubre otras urbanizaciones y tres saber dentro de las urbanizaciones administradores si esto también entra en este mismo grupo o los administradores no son organizados por ustedes; dos, pues si lo acaba de decir mi compañero, yo sí creo que en capacitaciones es importante pero dentro de lo más importante como cuando se vayan hacer nuevas elecciones se pueda informar a la comunidad, porque es que a veces pasa, o lo poco o mucho he podido hablar con diferentes organizaciones y barrios, es que cuando pasan estas votaciones, como que la mitad del barrio no se entera, se entera solamente los amigo del amigo de los que se inscriben y los demás difícilmente se enteran, entonces no sé cuál es el medio de comunicación o cómo desde la Secretaría manejan esta información para que toda la comunidad se pueda enterar y el tiempo que se vuelvan hacer las elecciones; tres pues ya lo dijo mi compañero Germán, cómo va hacer la información para darle o en dónde se debe dirigir para que los nuevos barrios, los barrios que no tienen las juntas o estos barrios que están inactivos, puedan crear su nueva Juntas de Acción Comunal. Para terminar a mí sí me preocupa algo que he visto en algunos barrios, que es que en algunas Juntas de Acción se han dotado de computadores y algunos elementos para la información o para el

	DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL	Gestión Documental
	ACTAS PLENARIA No.027	Código: 110-01-05
		Página 26 de 65

manejo para la comunidad, pero que esto ha estado en la casa del presidente porque no hay salones o a veces hay salones, pero supuestamente por seguridad lo tiene el presidente y lo peor de todo, en algunos barrios donde hay salones comunales o hay canchas o parques, están con llave y son para el amigo del presidente de junta, entonces esto cómo se maneja y de qué manera ustedes como entes de control o ente organizador, se puede manejar para que estos espacios que son públicos y que se debe manejar a toda la comunidad para que se dé de la mejor manera. Gracias señor Presidente por el uso de la palabra”.


El Primer Vicepresidente Honorable Concejal **SALVADOR MOLINA SAAVEDRA** concede el uso de la palabra al Presidente Honorable Concejal **EDGAR ENRIQUE GÓMEZ SILVA**.

El presidente Honorable Concejal **EDGAR ENRIQUE GÓMEZ SILVA** expresa: “Gracias Honorable Concejal, Primer Vicepresidente, es que doctor Cristian Flórez, yo tengo una pregunta para usted que es el representante de la casa de participación ciudadana, tengo entendido que hay funcionarios públicos en esta administración que se posesionaron desde el año pasado, más o menos en el mes de febrero, quisiera saber si estos funcionarios que son presidentes de juntas o que venían siendo presidentes de junta, renunciaron a ser presidentes porque tengo entendido que algunos barrios por ahí que no han renunciado todavía y manipulan el libro de afiliados a las juntas, todavía manipulan todo el tema de lo que son dignatarios de las juntas, son secretarios, tesoreros, presidentes, vicepresidentes, mejor dicho manejan todo del tema de las Juntas de Acción Comunal. Entonces quisiera saber específicamente con el presidente del barrio Caldas, no sé si el ya presentaría la renuncia a la casa de participación ciudadana, en alguna ocasión alguien me había comentado este tema, que si él todavía estaba ejerciendo como presidente de la junta, no sé, por eso la pregunta porque la comunidad del barrio caldas me ha hecho pues esa pregunta y quería aprovechar el día de hoy ya que usted es el representante jurídico de la casa de participación, si se ha llegado alguna renuncia de esta Junta de Acción Comunal y de otros barrios también porque puede suceder que hay también personas, funcionarios públicos que actualmente aun todavía continúan como presidentes y todavía son funcionarios aquí en la administración, no son actualmente funcionarios, entonces quería que hacerle esa pregunta puntual. Muchas gracias”.


	DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL	Gestión Documental
	ACTAS PLENARIA No.027	Código: 110-01-05
		Página 27 de 65

El presidente Honorable Concejal **EDGAR ENRIQUE GÓMEZ SILVA** le concede el uso de la palabra a la Honorable Concejal **JOSEMANUEL JUNIOR SEQUEDA ORTIZ**.

El Honorable Concejal **JOSEMANUEL JUNIOR SEQUEDA ORTIZ** saluda a los presentes y expresa: "Presidente, yo escuché toda las intervenciones de mis compañeros y me parece que hay muchos problemas en Floridablanca con el tema de ASOJUNTAS en especial, yo me he dado cuenta y he escuchado a varios presidentes de las Juntas de Acción Comunal, independientemente de que uno ayude o no ayuden o sean amigos o no sean amigos de algunos compañeros de acá de los concejales, aquí se tenía un interrogante claro que yo creo que el Director de la Casa de Participación Ciudadana no lo va a responder ahorita y es quién es el presidente de ASOJUNTAS, porque yo veo que hay uno en el libro y otro en Floridablanca que dice que es el presidente de ASOJUNTAS y eso a mí me parece bastante grave. Adicional a esto yo veo que el tema de los manejos que se están dando a cada una de las juntas de acción comunal, eso ya parecen empresas privadas, esto ya está pasando de ser una autoridad democrática de cada barrio en donde se elige a una personas que residen en el sector a unas mini empresas privadas que hasta los predios del estado están apropiando y los están manejando con usufructos privados; caso repetitivo por ejemplo el manejo que se le está dando en el barrio Caracolí en especial, tanto con la cancha, como con la Junta de Acción Comunal, eso será un tema que trataremos cuando citemos al Director del Banco Inmobiliario. Pero sí me parece que nosotros, voy hacer un punto aparte y voy a felicitar la mesa directiva en cabeza del compañero Lleras, le está dando un nivel alto a los debates, pues que venga el Doctor Arenas a un debate de Juntas de Acción Comunal, que esté ya la Personería, la Contraloría y que están viniendo las personas encargadas de dar respuesta a los inconvenientes es un tema de felicitar y felicitarlos a ellos que sacan un tiempo para que vengan y atiendan y escuchen esta corporación, porque sinceramente nos estaban tomando el pelo, como decíamos siempre, esto queda un saludo a la bandera pero ya se está viendo que un manejo especial. Entonces las cosas buenas hay que aplaudirlas, felicitarlos a todos, yo creo que todos los compañeros ya han dejado claro el tema de la Juntas de Acción Comunal acá, es una barbaridad, es algo que se está manejando de una manera que no es permitido,

	DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL	Gestión Documental
	ACTAS PLENARIA No.027	Código: 110-01-05
		Página 28 de 65

hoy me sentí medio contento porque escuché varios comentarios de los que yo hice hace menos de un año y me acuerdo que en una sesión virtual yo advertí lo del tema del funcionario que es director de la EMAF y también presidente de una junta y en una sesión virtual que tuvimos, yo estando con el de frente le dije que él tenía que declararse impedido porque no podía hacer parte de la administración y a la vez representar a la comunidad; bueno eso me dio un fresquito porque hace un año lo advertí, igual lo que tenga que suceder para esos son las normas, las leyes, pero si nosotros quedamos aquí pendientes de que haciendo una conclusión de que aquí todos tenemos amigos y todos tenemos enemigos en la Junta de Acción Comunal, pero ya debemos darle altura a este debate y dejar que las personas encargadas nos respondan las preguntas que se han hecho. Aquí es primordial que nos dejen claro quién es el presidente de ASOJUNTAS, varios compañeros lo han preguntado y es primordial porque uno aparece en libros, pero otro aparece personalmente en todos los barrios diciendo que es el presidente de ASOJUNTAS, adicional a ello yo quiero solicitarle al Doctor Cristian Flórez que si es tan amable y por escrito me envía el listado porque yo veo aquí, que nos dicen cuáles son las Juntas Acción Comunal, pero cuáles están hábil y cuales están inhábiles; entonces a mí sí me gustaría que me enviara a título personal un listado de quienes aparecen en la actualidad como presidentes, porque yo creo que a este cuestionario le hizo falta esa respuesta, porque es bonito llegar y ver que hasta por ahí leí que San Bernardo III, me preocupe que estaba inhábil, yo mire a un compañero, que pasaría si, en lo que pude revisar ahí, qué paso si carga el maletín, entonces si me parecería muy importante que me allegara el listado de quiénes son los que actualmente fungen como presidentes de la juntas de Acción Comunal porque aquí no está y es importante tenerlo porque como dice mi compañero Néstor Bohórquez, nosotros acá ya estamos representando a toda la comunidad florideña, independientemente que uno tengamos más amigos en otros sectores que estamos representado a cada uno de los habitantes del municipio, y que me responda por escrito de quién es el presidente de ASOJUNTAS. Adicional a ello ustedes como ente, yo creo que regulador o son los que manejan el tema de las Juntas de Acción Comunal en el departamento, que nos digan por escrito adicional a lo que no lo van a decir ahorita, cuál es la situación actual de que se presenta con el director del ente descentralizado que funge como presidente de la junta del Caldas, yo creo que también es para dejar un precedente de que uno no puede ser juez y parte, yo contra este muchacho Caballero créame que no tengo


 <p>CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA Compromiso social con Responsabilidad</p>	<p>DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL</p>	<p>Gestión Documental</p>
	<p>ACTAS PLENARIA No.027</p>	<p>Código: 110-01-05</p> <p>Página 29 de 65</p>

absolutamente nada, es un muchacho y antes se pasa de dirigente y buen funcionario, pero hay que dejar un precedente de que las cosas se están haciendo mal y que no se deben hacer para en un futuro ya temas legales ellos miraran a ver que hacen. Gracias señor Presidente por darme el uso de la palabra”.


El presidente Honorable Concejal **EDGAR ENRIQUE GÓMEZ SILVA** expresa: “Quiero decirle que gracias a mis compañeros de mesa directiva, a usted los Honorables Concejales de la plenaria, pues se ha venido haciendo un buen trabajo en el tema de los debates; agradecerle a nuestro Secretario de Interior Departamental, Doctor Camilo Arenas por haber tenido esa referencia de venir acá a este debate, de verdad muchas gracias, al Doctor Cristian Flórez como representante a la Casa de Participación Ciudadana, a la Personería y Contraloría”.

El presidente Honorable Concejal **EDGAR ENRIQUE GÓMEZ SILVA** le concede el uso de la palabra al Doctor **CAMILO ANDRÉS ARENAS VALDIVIESO**, Secretario de Interior Departamental.


El Doctor **CAMILO ANDRÉS ARENAS VALDIVIESO** saluda a los presentes y expresa: “Quiero hoy darles un saludo de parte de nuestro gobernador, el Doctor Mauricio Aguilar Hurtado y de toda la administración de Santander y reiterarle en plena disposición, las puertas abiertas para todos ustedes en el departamento, para escucharlos, para obviamente poder tramitar sobre esas series de inquietudes que se tienen alrededor de este tema. Yo quiero ser muy puntual señor Presidente y decirle lo siguiente, nosotros en este momento desde la Casa de Participación hemos venido haciendo la valoración de todas las juntas en el Departamento porque queremos que haya una representación efectiva y muy clara en cada uno de los rincones de Santander, estamos ahí, venimos con el equipo que tenemos actualmente de planta del Departamento, igualmente el de contratistas, haciendo una revisión no solo en el tema actual, sino en el tema histórico para conocer un comportamiento definido de la juntas al interior del Departamento. Por otra parte, entendemos esa situación que ustedes nos han expresado, pero quiero decirles que esto hace parte de un dialogo que hemos venido teniendo con el Doctor Ordoñez, desde hace ya varios meses, en el cual el municipio de Floridablanca ha solicitado en algunas ocasiones, ya en varias

	DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL	Gestión Documental
	ACTAS PLENARIA No.027	Página 30 de 65


ocasiones, ha solicitado el manejo actual y directo del tema de las Juntas de Acción Comunal, ya es un tema que hemos venido trabajando con el Doctor Ordoñez, que lo hemos venido socializando hacia el despacho del señor gobernador, con el ánimo también de que Floridablanca pues tenga su eventual manejo de sus juntas, y eso lo entendemos, pero por lo pronto le corresponde al Departamento de Santander hacer ese proceso que ustedes muy bien lo han dicho, que es el proceso de capacitación. Hemos realizado doce capacitaciones con las dificultades que hemos tenido, y que todos ustedes conocen, yo sé que ha sido también difícil el accionar también de la Alcaldía Floridablanca por el tema de la pandemia, pues ese accionar en la Gobernación de Santander no ha sido distinto, también ha sido complicado, sin embargo, desde la virtualidad hemos hecho las convocatorias a todas las juntas en el Departamento para que virtualmente nos acompañen y obviamente tengan conocimiento, no solamente de la lección, sino también de los libros, del manejo interno de todo lo que tenga que ver con el escenario de la Junta de Acción comunal en el Departamento; entonces no han quedado solas, siempre han tenido un acompañamiento efectivo, en este momento nosotros abrimos el capítulo ya a salir porque el comportamiento normal de la gobernación ha sido, solicitan las juntas la capacitación, se formula un equipo por parte de la casa de participación y salimos dentro de las agendas ya consolidadas, salimos hacer el acompañamiento a las juntas, eso estamos hablando de toda la provincia del departamento, igualmente lo hacemos acá pero en esta ocasión cambió la modalidad y entró la virtualidad pero nosotros hemos venido formulando unas internas para todo lo que es el departamento generales para poder capacitarlos. Pero también debo decirles la dificultad enorme que tenemos, que formulamos los espacios de capacitación pero los integrantes de las juntas no participan, y eso es un tema muy grave, porque quiero decirles que nosotros estamos a expensas de que en una convocatoria general de 3.500 juntas, pues estamos esperando a lo largo que participen 5.000 o 6.000 personas o que haya una plataforma efectiva para que puedan participar e interactuar, pues nosotros tenemos la plataforma efectiva dentro de lo que es consolidado por la gobernación de Santander, pero el problema que tenemos es que abrimos los espacios y lo que tiene que ver con Floridablanca, participan 10 personas y eso es muy difícil. Ahora tienen ustedes razones Honorables Concejales, que ese proceso de capacitación tiene que haber una plataforma que invite y que convoque para que ellos conozcan los escenarios de participación, pues nosotros

	DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL	Gestión Documental
	ACTAS PLENARIA No.027	Página 31 de 65

desde la gobernación de Santander, desde la plataforma que tenemos de la gobernación de Santander estamos haciendo ese proceso de socialización y hoy la gobernación ya presenta temas como Facebook, Twitter, Instagram y también estamos en la plataforma portal normal de la gobernación de Santander, hemos modificado también las capacidades de esa página, entonces esto va permitir que haya interacción de vida y cuando llegue el proceso eventual de elección de dignatarios y directivos sea de público conocimiento y amplio conocimiento para todos. Pero si es importante Honorables Concejales, también quiero hacerles una invitación a todos ustedes que nos ayuden, que ayuden a decirles a las juntas: señores, la gobernación de Santander va abrir, tiene las plataformas, tiene todo el tema, vamos a abrir capacitaciones próximamente pero hay que participar, hay que entrarle a la participación para tener el conocimiento efectivo y lo mismo para la población y ciudadanía en general, vamos a abrir todos los formatos para que conozcan cuál es el contenido que se hace en las juntas, a dónde van las juntas, qué producen las juntas y también para el que está o el que va a estar elegido también que conozca, que alcance tengo dentro de la gobernación, que alcance tengo en la alcaldía y yo puedo llegar al gobierno nacional y claro que si puedo llegar al gobierno nacional. Entonces darle todas las herramientas para que ellos en este nuevo proceso que viene, esperaremos a que el gobierno efectivamente nos dé ya una fecha eventual porque la verdad nosotros también teníamos una consideración de verla muy difícil, yo sé que dentro del cuestionario ustedes nos hacían preguntas cómo la van a hacer, qué medidas van a tomar o qué medios de protección van a tomar ustedes porque tenemos el tema de pandemia y también tenemos un decreto de urgencia sobre el tema de pandemia que va hasta el 31 de mayo y entonces el comportamiento de lo que tiene que ver con la actividad estatal, tiene que estar sometida al escenario de todos los elementos de bioseguridad, lo uno y lo otro y nosotros estábamos muy preocupados; a hoy el señor ministro Miguel Andrés Palacios, ya tomó la decisión y nos dice vamos a suspenderlas, vamos a revisar dentro del marco de la ley cómo esta y ya vamos después a abordar una elección, pero una elección bajo estos parámetros es muy complicada, estamos en plena etapa de pandemia todavía nos estamos dentro del ciclo lo que es la inmunidad del rebaño, estamos hasta ahora haciendo un proceso amplio en el tema de vacunación y pues debemos darle un proceso tranquilo y hacer una elección dentro de este marco es bastante difícil. Entonces sí es importante Honorables Concejales, que nos ayuden también en comunicarle a

	DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL	Gestión Documental
	ACTAS PLENARIA No.027	Página 32 de 65

estas juntas que deben participar al interior de la consolidación de esta información, que deben también participar, para poder darle un mayor contenido o mejor calidad al producto que da hoy las Juntas de Acción Comunal en Floridablanca y pues obviamente nosotros estamos haciendo en todo el departamento esa replica, entonces esa es la invitación. Ahora ya los temas que más de técnica está aquí el Doctor Cristian Flórez, que nos ha venido también acompañando desde el principio de este proceso de administración de Santander, entonces esa puntualidad en lo que tiene que ver con diagnósticos que se tienen sobre el tema de las 169 juntas y de la única junta y de la de ASOJUNTAS, entonces ya todo el tema técnico de la parte de la consolidación de la casa de participación ciudadana estará el Doctor Cristian Flórez acompañándolos, también Doctor Cristian, cada uno de los concejales han hecho unos requerimientos verbales que necesitamos de una vez acogerlos y darles respuesta lo más pronto posible sobre el tema de, veo que hay una cierta inquietud sobre presidentes de juntas, pues hay que contestarles a ellos quiénes están actualmente dentro de la parte legal representando las juntas, en cada una de ellas, ese documento yo creo que es para todo el concejo importante entonces hay que tramitarle esa información. El tema de los diagnósticos de cómo se encuentran o qué les hace falta a las juntas para poder estar activas, cómo están, hacia dónde están proyectadas, si hace falta alguna, mirar a ver también para socializar también cuál es el proceso que ellos tienen para poder consolidar una junta en el municipio, entonces hay que empezar a darle esas herramientas. Yo quiero agradecerles a todos ustedes por la oportunidad de haber estado acá y créame que estaré más que atento de poder participar y acompañarlos en cualquier proceso que se genere des Floridablanca hacia el departamento e igualmente desde el departamento hacia ustedes pues nosotros estaremos más que dispuestos a acompañarlos, a la invitación señor Presidente, yo estaré aquí también haciendo ese acompañamiento debido sea con cada una de las instancias, yo debo decirle lo siguiente, debo pedirles un permiso en este preciso instante porque vamos en horas de la tarde, ahora en unos minutos iniciamos un proceso de acompañamiento a todo el sector ganadero del departamento de Santander para hacer una evaluación de temas de orden público, entonces vamos a trabajar con ellos todos los escenarios del departamento y posteriormente con el Doctor Ordoñez procederemos en horas de la tarde a tener consejo de seguridad metropolitano, en el cual vamos a hacer una revisión de cada uno de los temas y


	DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL	Gestión Documental
	ACTAS PLENARIA No.027	Página 33 de 65

de los puntos que a hoy son sensibles dentro de la percepción ciudadana, y el señor gobernador ha tomado la oportuna decisión de solicitar el acompañamiento de los señores alcaldes, para hacer una evaluación del tema de seguridad, orden público y convivencia ciudadana del departamento de Santander y en el área metropolitana muy especialmente. Entonces debo pedirle un permiso en este momento, muy agradecido por la invitación, está aquí el Doctor Cristian Flórez, decirles que vamos a hacer consultas con el señor gobernador sobre el tema del manejo y directivo de las juntas en Floridablanca, créame que esta solicitud no queda en el tintero, vamos a abordarla directamente y adicionalmente ya lo que tengan de cada una de las informaciones el Doctor Cristian estará más que atento a resolverlo, muchas gracias a todos ustedes, les agradezco por la invitación y por permitirme estar acá”.


El presidente Honorable Concejal **EDGAR ENRIQUE GÓMEZ SILVA** expresa: “A usted Doctor Camilo Arenas por cumplir esta invitación que le hemos el día de hoy, este es un Concejo de puertas abiertas y claro que cuando requiramos de su presencia siempre estaremos dispuesto a invitarlo para que nos acompañe y pedirle el favor a nombre de esta plenaria, a nombre del Concejo y de la comunidad de Floridablanca que nos ayude con el proceso de adoptar que Floridablanca maneje las Juntas de Acción Comunal, sé que usted es una persona muy juiciosa en su trabajo y el Doctor Jaime Ordoñez también y sé que nos van ayudar con este tema, de verdad muchísimas gracias a usted”.

El presidente Honorable Concejal **EDGAR ENRIQUE GÓMEZ SILVA** le concede el uso de la palabra al Doctor **CRISTIAN FLÓREZ** Representante de la Casa de Participación Ciudadana.


El Doctor **CRISTIAN FLÓREZ** Representante de la Casa de Participación Ciudadana. saluda a los presentes y expresa: “Quiero hacer una exposición general y en esta exposición voy dando respuesta a cada una de las inquietudes que manifestó cada uno de los Honorables Concejales, veo 5, 6 solicitudes que cada uno de los Concejales solicita, quiero contarles a ustedes que el Departamento de Santander tenemos 87 municipios de los cuales 83 municipios tenemos la competencia, la inspección, vigilancia y control la Gobernación de

	DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL	Gestión Documental
	ACTAS PLENARIA No.027	Página 34 de 65

Santander, los municipios de Bucaramanga, Barrancabermeja, Girón y Rionegro ellos tienen su competencia de la inspección, vigilancia y control de sus Juntas de Acción Comunal, Bucaramanga tiene 204 Juntas de Acción Comuna, Barrancabermeja 317, Girón 189 y Rionegro 131. Quiero contarles que a nivel Departamental tenemos 3556 Juntas de Acción Comunal, que nosotros hacemos esta inspección, vigilancia y control, nosotros somos el grupo de participación ciudadana adscrito a la Secretaría del Interior, nosotros contamos con 9 servidores públicos que interiormente estamos divididos para cada provincia, tenemos un enlace provincial, el cual es el encargado de cada uno de los expedientes de cada una de las Juntas de Acción Comunal de estos municipios, acá al Municipio de Floridablanca tenemos 169 Juntas de Acción Comunal y una asociación de Juntas de Acción Comunal. En el cuestionario que nos hicieron llegar nosotros dimos respuesta de cuáles estaban activas y cuáles estaban inactivas, me permito leerles las que están inactivas, Junta de acción Comunal altos de Villabel, Junta de acción Comunal vivienda comunitaria Villa Real Sur, Junta de acción Comunal Urbanización Villa España 2, Junta de acción Comunal vereda Santa Bárbara, Junta de acción Comunal Barrio Oities, Junta de acción Comunal sector 5 de la Urbanización Altos de Bellavista, Junta de acción Comunal sector 6 de la Urbanización Altos de Bellavista, Junta de acción Comunal del condominio villas de Guadalquivir de la Vereda Casiano, Junta de acción Comunal Vereda San Bernardo 3 etapa, Junta de acción Comunal Sector Tamburuco y Junta de acción Comunal Camino a Oriente. Estas Juntas de acción Comunal no hicieron elecciones en el 2016, hay unas que están desde el 2001, desde el 2019, desde 1999, hay un proceso que está establecido en la norma para la realización de la liquidación de estas Juntas de acción Comunal, las que no hicieron elecciones en el 2016 pueden presentarse ahorita para las nuevas elecciones pero ya las anteriores nosotros vamos a iniciar unos procesos de liquidación de estas Juntas de acción Comunal, este procedimiento se puede en dos aspectos: Uno a petición de parte de los mismos integrantes de la Junta para hacer esta liquidación y de oficio por parte de nosotros como entidad de inspección, vigilancia y control. Quiero manifestarles a ustedes en relación con la pregunta de ASOJUNTAS, tenemos la resolución 21091 del 22 de noviembre del 2016 en la cual fueron elegidos los siguientes dignatarios en las elecciones del 2016, Presidente: Juan Mario Ruiz Barrera, Vicepresidente: Hernando Peñaranda Rojas, Tesorero: Hugo Hernando Merchán Jaimes, Secretaria General: Mary Fanny Montero, van los

	DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL	Gestión Documental
		Código: 110-01-05
ACTAS PLENARIA No.027		Página 35 de 65

siguientes dignatarios pero que ha venido sucediendo, que en el año 2019 se presentó una solicitud para la inscripción de nuevos dignatarios de esa ASOJUNTAS, el procedimiento fue radicado ante la casa de Participación Ciudadana y nosotros le dimos trámite a esa solicitud y esa solicitud salió a través del acto administrativo 03731 de 9 de Julio del 2020 por la cual se rechaza la inscripción de dignatarios de una asociación municipal de Juntas de acción Comunal ese fue el fallo de esa resolución; y en segundo declarar la nulidad de las asambleas generales realizadas el 4 de Junio de 2019 reunión por derecho propio, donde se pretende revocar dignatarios y se elige tribunal de garantías para un proceso electoral y en consecuencia la asamblea con acta de fecha 29 de junio de 2019, de la asociación municipal de Juntas de Acción Comunal del Municipio de Floridablanca para el periodo 2019-2020 por vulneración de la normatividad comunal vigente ya expuesta en la parte emotiva de acto administrativo, este procedimiento fue rechazado, mediante este acto administrativo por la casa de Participación Ciudadana. Posteriormente a eso, han venido saliendo unos actos administrativos anteriormente donde se inscribieron unos dignatarios como es el caso del tesorero, como es el caso de una resolución donde se hace la modificación por temas de errores involuntarios que colocaron mal el nombre, que colocaron mal el apellido, pero el presidente de ASOJUNTAS como esta acá establecido por lo cual fue rechazado, se mantiene Juan Mario Ruiz Barrera; entonces les queda claro en relación al Presidente de ASOJUNTAS por cuanto esta solicitud fue rechazada mediante este acto administrativo. Quiero contarles que el grupo de Participación Ciudadana en apoyo con el apoyo del Ministerio del Interior por parte de la dirección para la democracia , la participación ciudadana y la acción comunal en el año 2020, coordinamos 12 capacitaciones virtuales para todas las Juntas de acción Comunal del Departamento de Santander, acá nosotros hicimos las invitaciones a través del WhatsApp, a través de correos electrónicos, a través de los medios, a través de llamadas telefónicas con los presidentes de ASOJUNTAS, pero tenemos una muy baja convocatoria, nosotros por ejemplo esas capacitaciones las hicimos para elecciones de Acción Comunales alistándonos, las hicimos en el tema de actualización de estatuto como lo establece el artículo 10 del Decreto 2350 que señala que a partir del año 2004 se deben realizar la actualización de los estatutos e igualmente las capacitaciones para el registro de libros, los libros son 4 libros que son: el libro de afiliados, el libro de actas, el libro de inventarios y el libro de tesorería, el presidente no tiene por

	DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL	Gestión Documental
	ACTAS PLENARIA No.027	Código: 110-01-05
		Página 36 de 65


qué tener los libros, el secretario es el guardián de los libros, del el libro de afiliados, el libro de actas y el libro de inventarios, y el tesorero tiene que tener su libro de tesorería o de contabilidad, el presidente no tiene por qué tener los libros y el secretario tiene que tener la disponibilidad para hacer las afiliaciones, la norma es muy clara y establece que el libro tendrá que estar cerrado 8 días antes de la asamblea para elecciones. En ese orden de ideas quiero leer el texto a ustedes del artículo 23”.

El presidente Honorable Concejal **EDGAR ENRIQUE GÓMEZ SILVA** le concede una interpelación al Honorable Concejal **HELIO TORRES TOLOZA**.

El Honorable Concejal **HELIO TORRES TOLOZA** expresa: “Doctor Cristian la pregunta es clara y directa, ¿en estos momentos los libros de afiliación a las Juntas de Acción Comunal deben estar abiertos? es la pregunta que le estoy haciendo”.


El presidente Honorable Concejal **EDGAR ENRIQUE GÓMEZ SILVA** le concede el uso de la palabra al Doctor **CRISTIAN FLÓREZ** Representante de la Casa de Participación Ciudadana.

El Doctor **CRISTIAN FLÓREZ** Representante de la Casa de Participación Ciudadana. expresa: “Claro que sí Honorable Concejal, deben estar abiertos en estos momentos, por cuanto máxime a través del acto administrativo el Ministerio del Interior suspendió las elecciones, en este momento hasta que nuevamente el Ministerio tome la decisión de hacer las elecciones, lo establece la norma que deberán ser 8 días antes los libros deberán estar cerrados, mientras tanto no pueden estar estos libros cerrados. Me permito leerles el artículo 23 de la ley 743 dice: constituye acto de afiliación la inscripción directa en el libro de afiliados excepcionalmente procederá la inscripción mediante solicitud inscrita y radicada con la firma de recibido por el secretario de la organización o el organismo interno que los estatutos determine o en su defecto ante la personería local o ante la entidad pública que ejerce control y vigilancia, les cuento, en estos momentos hay una solicitud por una Junta de Acción Comunal de Floridablanca, donde nos presentó a nosotros como entidad de inspección, vigilancia y control la solicitud de


	DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL	Gestión Documental
	ACTAS PLENARIA No.027	Página 37 de 65

inscribir 1200 afiliaciones, razón por la cual manifiesta en su oficio que el secretario no tiene el libro abierto, lo manifiesta el artículo 23 que si en ese caso se presenta, los afiliados lo pueden hacer ante la personería Municipal o ante el ente de inspección, vigilancia y control y en este caso nos lo radicaron a nosotros, vamos actuar y vamos a solicitarle a ese secretario de esa junta que haga las afiliaciones correspondientes, como lo establece la norma. Continuo en relación a las capacitaciones, como el Ministerio suspendió las elecciones y son muchos los temas nosotros este año vamos a continuar con estas capacitaciones en apoyo con el Ministerio del interior, podemos nosotros exclusivamente hacer unas capacitaciones para las Juntas de Acción Comunal acá del Municipio de Floridablanca, vamos a coordinar con el secretario del interior, vamos hacer de manera presencial como nos lo señala el Decreto con todas las medidas de bioseguridad lo que nos lo permite, otras las haremos en virtualidad y continuaremos con estas capacitaciones; es tan importante, quiero comentarles a ustedes que las Juntas de acción comunal tiene que vincularse en el registro único comunal que es una herramienta que tiene el Ministerio del interior que fue creada a partir del conpes 35992018, este registro único comunal es una herramienta donde le va a facilitar hacer la caracterización de todos los comunales del país por rango de edades, de escolaridad, la ubicación pero más que eso es que el Ministerio a través de este registro único comunales puede llegar con la información de toda la oferta institucional que tiene, con todas las capacitaciones que el Ministerio y las entidades de inspección, vigilancia y control les están brindando a los comunales, tan importante sería que sí en marzo del año pasado hubiese estado todos los comunales vinculados al registro único comunal les hubiese llegado el bono solidario, porque ahí es donde están identificados por el estado como comunales. En estos momentos nosotros llevamos una campaña para poder vincular las Juntas de acción comunal a este registro, cuando nosotros iniciamos en esta administración de Santander teníamos 500 registros, a 30 de octubre llevábamos 1200, el último reporte que solicitamos y en eso está el Ministerio porque está haciendo la transferencia de sus funcionarios y ya hice la solicitud para decirles que en el municipio de Floridablanca tantas Juntas están con el Registro Único Comunal, pero eso es una labor del presidente y del secretario de hacer ese registro, de hacer esa vinculación dentro de la oferta Institucional que tiene el Ministerio del interior; existe el Banco de Acciones Comunales, para el año 2019 el Ministerio asignó 16.000 millones de pesos para


Alcaldía de Floridablanca, cuarto piso Concejo Municipal
 Email: secretariageneral@concejomunicipalfloridablanca.gov.co
 Web: concejomunicipalfloridablanca.gov.co
 Tel: 6497550- 6751661

	DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL	Gestión Documental
	ACTAS PLENARIA No.027	Página 38 de 65


la Junta de Acción Comunal, en Santander se presentaron los proyectos, fueron aprobados 25 proyectos para 25 juntas de acción comunal por 726.000.000 pesos, quiénes fueron los beneficiados, fueron en el municipio de Charalá 10 Juntas, Playón 9, Barichara 2, Pinchote 2 , Girón 2, Cerrito 1, San Gil 1 y Socorro 1, para el año 2020 se asignaron 17.020 millones de pesos para lo cual se aprobaron 42 proyectos para las Juntas de acción comunal, para el municipio del Socorro 7, Simacota 1, San Gil 1, Sabana de Torres 2, Rionegro 19, Palmas del Socorro 1, Girón 8 y Confines 3. En estos momentos el Ministerio está alistando la convocatoria para el año 2021 y lo importante para poder acceder a estos recursos en esta línea de estos proyectos es que estén registrados y estén vinculados en el Registro Único Comunal porque de lo contrario no pueden participar, y para poder estar vinculados se hace necesario que tengan estatutos actualizados, que tengan los 4 libros registrados ante la casa de participación ciudadana, que tengan el Registro Único Tributario ante la Dian, que tengan una cuenta bancaria, que tengan las actas de asambleas y de reuniones, que tengan un plan de acción, un plan de trabajo del año, con estos requisitos se suben a la plataforma y pueden participar de esta oferta institucional, importantísimo y nosotros en estas capacitaciones hemos colaborado, les hemos manifestado, les hemos dicho, muchas nos han llegado a solicitar ese acompañamiento, esa asesoría de cómo se realiza, otras muy dedicadas ellas mismas han realizado este está vinculación. Entonces en relación a esta oferta institucional no solamente es el banco de acciones comunales, el año pasado el Ministerio del Interior firmó un convenio con la Universidad Nacional y Distancia, sacaron 160 cupos para jóvenes comunales para hacer carreras profesionales pero tenían que estar vinculados al Registro Único Comunal, beneficios del 100% en carrera profesional; igualmente hay otras ofertas que el Ministerio todas las semanas está sacando para los comunales, pero es muy importante que estén vinculados en el Registro Único Comunal, ellos tienen que crear un correo que sea exclusivamente el manejo de la junta de acción comunal porque es allí donde le va a llegar toda la oferta institucional que tiene el Ministerio del Interior, es allí donde los van a contactar, es allí donde les llega el sin número de convocatorias que tiene que realizar y ese Registro Único Comunal lo tienen que hacer desde el presidente hasta el último afiliado, tiene que estar todos vinculados en ese registro único comunal para que el estado Colombiano lo reconozca como comunal para que puedan acceder a esa oferta institucional. En relación a la pregunta de que sí el

	DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL	Gestión Documental
	ACTAS PLENARIA No.027	Código: 110-01-05
		Página 39 de 65


funcionario público puede ser presidente, yo quiero manifestarles que en la ley 743 no estipula ese tipos de eventos inhabilidad o incompatibilidades, pero el departamento administrativo de la función pública señala en su concepto 118141 ya nuestro concejal lo leyó, pero yo quiero leerles acá 3 párrafos para que a todos nos quede la claridad sobre tema, dice: Artículo 8, la Junta de Acción Comunal es una organización cívica, social y comunitaria de gestión social sin ánimo de lucro de naturaleza solidaria con personería jurídica y patrimonio propio, integrado voluntariamente por los residentes de un lugar que aún en esfuerzos y recursos para procurar un desarrollo integral sostenible, sustentable con fundamentos en el inicio de la democracia participativa, una vez adelanta la revisión de las normas sobre la materia de inhabilidades e incompatibilidades aplicadas a los servidores públicos se considera que en principio no existe impedimento para que un empleado público forme parte de una junta de acción comunal del mismo municipio siempre y cuando su funciones no le realice en horas laborables, en caso contrario se violaría el deber legal de dedicar la totalidad del tiempo reglamentario de trabajo al desempeño de las labores encomendadas propias del cargo que desarrolla cómo empleado público, adicionalmente no debe prestar a título particular servicio, asistencia o asesoría en asuntos relacionados con las funciones propias del cargo en la entidad donde actualmente labora, ni recibir ningún tipo de contraprestación, al ser las Juntas de acción comunal entidades sin ánimo de lucro de naturaleza solidaria con personería jurídica y patrimonio propio, sus miembros no ostentarían la calidad de empleados públicos por lo que no se configura la prohibición constitucional de desempeñar simultáneamente más de un empleo público, ni recibir más de una asignación que provenga del tesoro público, para el caso de un servidor público que haga parte de la mencionada junta; no obstante, es importante resaltar en relación con el representante legal de la Junta de acción comunal y ordenador del gasto, que el servidor público a la luz de lo dispuesto en el artículo 127 de la Constitución Política y la ley 80 del 93, se encuentra inhabilitado para celebrar por sí o por interpuesta persona o en representación de otro contrato alguno con entidades públicas o personas privadas que manejen o administren recursos públicos. La Junta de Acción Comunal podrá celebrar contratos con empresas públicas y privadas de orden internacional, nacional, departamental, municipal, local con el fin de impulsar planes, programas, proyectos, acordes con los planes comunitarios y territoriales del desarrollo por lo tanto y en virtud de los principios de moralidad, imparcialidad,

	DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL	Gestión Documental
	ACTAS PLENARIA No.027	Código: 110-01-05
		Página 40 de 65

transparencia que rigen la función pública no se considera procedente, que un servidor público funja como presidente de una junta de acción comunal y ordenador del gasto. Es el concepto de la función pública, qué puede pasar en el caso que me comentan, él es servidor público, es secretario despacho, acá le están permitiendo ser presidente lo que no podría es firmar un contrato o un convenio con una entidad pública, ni con un particular, ni con una empresa privada y no lo podría hacer porque tiene la condición de servidor público, qué pasaría, él podría continuar pero la gestión de la Junta de acción comunal frente a la suscripción de un convenio solidario, que los que se tramita con las Juntas de acción comunal, no lo podría llegar a hacer, eso es lo que señala el concepto por parte de la función pública. Continuamos en relación al proceso de afiliaciones cómo les comentaba, el libro en este momento puede nacer las afiliaciones, podemos nosotros concretar unas capacitaciones para el tema de depuración de libros para que los secretarios conozcan el desarrollo del proceso de la depuración de libros porque muchas de esas juntas de acción comunal, como ustedes lo manifiestan, en Jornadas electorales han afiliado a personas que no tienen la calidad de ser afiliados en esa Junta de Acción Comunal porque de pronto viven en otro barrio, hay personas que están afiliadas que han fallecido, hay personas afiliadas que han cambiado de residencia, entonces hay realizar la depuración de sus libros y podemos nosotros desde la casa de participación ciudadana convocarlos a unas capacitaciones para que estos secretarios inicien está labor y alistarnos para las próximas elecciones; cómo lo manifestado del Dr. Camilo, en el acto administrativo de suspensión de esta junta de acción comunal no sabemos qué decisión tomé el Ministerio sí puede ser que sea 6 meses o puede ser que sean en un año, pero nos dan a nosotros un tiempo para que acá en compañía de la administración Municipal, el secretario del Interior podamos nosotros en conjunto, podrá hacer una muy buena convocatoria cuando podamos hacer las presenciales o si no lo hacemos virtuales, pero quiero manifestarles a ustedes y ustedes son representantes de la comunidad, estaremos nosotros por todos los medios virtuales y le estaremos nosotros oficiando cuándo vamos a hacer esas capacitaciones para que ustedes sean también un medio de información a estos líderes comunales para que ello nos puedan acompañar en estas capacitaciones. En relación a la competencia de la inspección vigilancia y control que ustedes como Honorables Concejales lo manifestaban, que quieren tener esa competencia en cabeza de la Secretaría del Interior Municipal, quiero contarles a ustedes que el


	DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL	Gestión Documental
	ACTAS PLENARIA No.027	Código: 110-01-05
		Página 41 de 65

27 de octubre del año 2020, el secretario del interior Dr. Jaime Ordóñez, nos solicitó a nosotros la descentralización de las Juntas de acción comunal del municipio de Floridablanca, acá está el oficio donde él nos hace la solicitud; como nosotros tenemos un ente rector que es el Ministerio del Interior, nosotros le Solicitamos un concepto al Ministerio el cual ellos nos dan una respuesta ya el 29 de noviembre, ellos tienen un concepto por allá del año 2014 donde está establecido como es el procedimiento, nosotros habíamos presuntamente proyectado una visita administrativa acá a la Secretaría del Interior para revisar el tema, pero con el tema del pico de la pandemia esto se aplazó y estamos a través de una mesa de trabajo con el señor Secretario del Interior y el señor Gobernador para tomar estas decisiones, una vez nosotros hagamos esa visita se entraran a tomar decisiones para hacer la transferencia o no de la competencia de la inspección vigilancia y control a la Secretaría del Interior del Municipio de Floridablanca. Quiero contarles a ustedes también que en el mes de febrero, el Ministerio del Interior nos citó a un Congreso virtual a todas las entidades territoriales que tenemos la inspección vigilancia y control, Gobernaciones y Municipios, acá ya el ministerio nos había manifestado que ellos le iban a dar aplicación a la resolución donde manifestaron que las elecciones se llevaban a cabo este año el 25 de abril que necesitamos iniciar la logística y la preparación de estas elecciones; aquí ya salieron varias voces como los presidentes de federaciones departamentales y pues también el Ministerio de la Protección Social sacó la resolución donde prorrogada hasta el 30 de mayo la emergencia sanitaria, entonces ahí había como un desacuerdo entre un ministerio y el otro, igualmente unas peticiones de muchos comunales donde solicitaban la protección de la vida y la salud de los mismos, por cuanto no se tenían los elementos de bioseguridad para la logística de estas elecciones y lo otro era que no se tenía definido como iban hacer esas asambleas para el nombramiento del tribunal de garantías y el ministerio estaba tomando las decisiones y parece ser que una de ellas era que la junta directiva podría nombrar ese tribunal de garantías, pero no se concretó, nos dijeron a nosotros: estamos en la elaboración del acto administrativo para darle los lineamientos de cómo se van hacer el tribunal de garantías y las elecciones de la junta hasta 25 y los lineamientos de las medidas de bioseguridad. El acto administrativo fue esta resolución donde ya tomaron la decisión de hacer la suspensión de las elecciones, que es la resolución 337 donde suspenden hasta nueva orden o hasta donde se supere la situación de la emergencia sanitaria,

	DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL	Gestión Documental
	ACTAS PLENARIA No.027	Código: 110-01-05
		Página 42 de 65

vuelvo y recargo no sabemos si las van a hacer en 3 meses, 6 meses, 1 año, pero en este tiempo vamos nosotros en compañía de la Administración Municipal, de ustedes a poder capacitar a estos líderes comunales, en todos los temas alistarnos para las elecciones comunales, alistarnos para que ellos tengan un buen proceso de afiliación, para que puedan registrar los libros ante la casa de participación ciudadana, para que puedan también hacer la vinculación al Registro Único Comunal y conozcan la oferta institucional, mira que hay muchos beneficios, dentro del banco de acciones comunales ellos pueden presentar esos proyectos hasta 30 millones de pesos, pueden presentar para encintados o placa huellas, pueden presentar para pintura, remodelación de restaurantes escolares, de escuelas, pueden solicitar también en la parte social proyectos asociados con el consumo de alucinógenos de los menores, de alcoholismo, de violencia intrafamiliar; entonces es importantísimo, mira qué también pueden solicitar dotaciones para los salones comunales los que los tienen, mira ellos les dan mesas, sillas, escritorios, computadores, impresoras, cámaras fotográficas, sonido, son elementos que son básicos para el funcionamiento de una Junta de Acción Comunal y ya lo vemos, en el en el Playón hay un ejemplo, ahí en el 2019 fueron 11 juntas de acción comunal, trecientos treinta y algo millones de pesos que llegaron para el Playón, en estos momento ahorita Girón, importantísimo entonces que para la próxima convocatoria que sean muchos los que se presenten de acá del Municipio de Floridablanca, y ojalá podamos que puedan ellos hacer a esos recursos dentro de la oferta institucional del banco de Acciones Comunales del Ministerio. Acordándome de una de las preguntas que manifiestan no todos tienen donde reunirse, no todos tienen salones comunales y donde los hay las Juntas de Acciones Comunales son autónomas, ellas se rigen por sus estatutos aprobados, ahí es donde esta qué pueden hacer o qué no pueden hacer los derechos, las obligaciones, los deberes, de cada uno de los dignatarios, la forma de elegir sé, absolutamente ellos se rigen por los estatutos ¿qué pasa cuando los afiliados no van a las reuniones? Tenemos que mirar los estatutos, cuáles son las sanciones, si el estatuto me dice que por la falta a dos o tres reuniones se debe hacer la desafiliación o la sanción, tiene que el secretario llevarle eso al comité de convivencia y conciliación para que la decisión la tomé el comité de convivencia y conciliación y se empieza a desafiliar o a aplicar sanciones respectivas; si ya vemos unos temas que se salen de la esfera de ese comité de convivencia y conciliación, estamos nosotros como inspección,

Alcaldía de Floridablanca, cuarto piso Concejo Municipal
 Email: secretariageneral@concejomunicipalfloridablanca.gov.co
 Web: concejomunicipalfloridablanca.gov.co
 Tel: 6497550- 6751661

	DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL	Gestión Documental
	ACTAS PLENARIA No.027	Código: 110-01-05
		Página 43 de 65


vigilancia y control, en estos momentos quiero contarles a ustedes, que nosotros en la casa de participación ciudadana iniciamos unas investigaciones, iniciamos la investigación 01 a la Junta de Acción Comunal barrio la Cumbre, ya se inició, ya estamos nosotros solicitando pruebas, ya le solicitamos pruebas al Banco Inmobiliario de acá del Municipio, le solicitamos pruebas a la Secretaría del Interior, estamos nosotros recaudando esas pruebas para entrar, analizarlas, evaluarlas y posiblemente a una formulación de cargos si las pruebas por hacerlo probatorio lo amerita, igualmente la investigación 002 de la Junta Acción Comunal barrio Alares, también nos pusieron en conocimiento una denuncia estamos haciendo el mismo trámite solicitando las pruebas eso están en unas preliminares y Junta de Acción Comunal Villa San Pedro, igualmente hay una quejas; nosotros estuvimos el año pasado 19 marzo acá en Personería Municipal, reunidos con unos presidentes y ahí adquirimos unas obligaciones con ellos de iniciar unas investigaciones y de llamar a unos presidentes que eran las mismas quejas, que era que el libro no lo tenían abierto, que el Presidente cogía el libro y se lo llevaba debajo del brazo y no dejaba la afiliación, cosas como esas las hemos venido manejando porque hemos requerido a estos Presidentes y a estos Secretarios, para que de primera mano, pues abstengan de tengan revisar y realmente cumplan con las funciones. hay unas solicitudes del barrio Zapamanga, Honorable Concejal me recuerda el barrio que me hizo la consulta ahorita”.

El Honorable Concejal **HELIO TORRES TOLOZA** expresa: “Zapamanga 2 y 3 etapa.”

El Doctor **CRISTIAN FLÓREZ** expresa: “Ellos quieren hacer una segregación, el barrio Zapamanga y el otro no tiene la Junta Acción Comunal y quieren hacer esa segregación de esa junta, ellos en este momento nos hicieron la solicitud, nosotros estamos evaluando la solicitud y vamos a proceder”.


El presidente Honorable Concejal **EDGAR ENRIQUE GÓMEZ SILVA** le concede la interpelación a el Honorable Concejal **HELIO TORRES TOLOZA**.

El Honorable Concejal **HELIO TORRES TOLOZA** expresa: “Gracias Señor presidente, es la junta de Zapamanga segunda y tercera que ha funcionado como

	DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL	Gestión Documental
	ACTAS PLENARIA No.027	Código: 110-01-05
		Página 44 de 65

una Junta y lo que han consultado es que quieren independizar, segunda y tercera”.

El Doctor **CRISTIAN FLÓREZ** Representante de la Casa de Participación Ciudadana. expresa: “Si claro nosotros ya pedimos un concepto a Secretaría de Infraestructura y Planeación del Municipio y solicitamos otra información y estamos adelantando ese procedimiento, la semana pasada fueron del barrio el Dorado, que allá revocaron o aceptaron la renuncia del presidente y ellos estuvieron radicando allá los documentos que se reportaron la semana pasada; y pues en relación ASOJUNTAS como tal, nosotros hemos venido haciendo atenciones allá en la Casa de Participación porque en dos o tres oportunidades ha ido el Señor Campo Elías, una a notificar el acto administrativo en su momento que tuvo conocimiento del rechazo descripción de sus dignatarios y asesorías en los demás temas le hemos realizado, igualmente se han acercado no muchos presidentes la vedad, y pues les hemos nosotros apoyado y asesorado los diferentes temas que le hemos solicitado. Yo voy a enviarles oficialmente la base de datos con el nombre del presidente, el número de resolución por la cual se le otorgó a la Personería Jurídica, el número de resolución por la cual se le aprobaron los estatutos, el número de la resolución por la cual se reconocieron los dignatarios y si me llega esta semana la información que solicité del Ministerio Interior, les estaré informando que Juntas de Acción Comunal ya están vinculadas al Registro Único Comunal, esa es la información. Igualmente, por escrito pues tocaría trasladar el concepto de Función Pública en relación para lo del Secretario de Despacho que es presidente de una Junta Acción Comunal, eso sería en relación a las preguntas, en relación con la socialización de la normatividad; cuando nosotros hacemos la capacitación, que es una capacitación que dura alrededor de 3 y 4 horas siempre nosotros acostumbramos hacerlas es en las horas de la mañana de 8 a 12, ahí ella tiene un esquema, primero nosotros hablamos de la normatividad y ahí les hablamos de la ley 743 del decreto 2350 del 890 y la demás normas que hasta el momento están vigentes, entonces la socialización se ha hecho; igualmente cuando el Presidente de la República sancione una norma, es de público conocimiento general y el desconocimiento de la norma no nos exime de la responsabilidades, pero nosotros hemos hecho la socialización de las normas a través de cada una de las capacitaciones. Yo creo


	DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL	Gestión Documental
	ACTAS PLENARIA No.027	Código: 110-01-05
		Página 45 de 65

que ahí están todas las inquietudes, todas las consultas en esta exposición”.


El presidente Honorable Concejal **EDGAR ENRIQUE GÓMEZ SILVA** expresa: “Doctor, ya que a contestado las preguntas, voy a llevar una orden aquí de las personas que me han solicitado nuevamente el uso de la palabra”.

El presidente Honorable Concejal **EDGAR ENRIQUE GÓMEZ SILVA** le concede el uso de la palabra al Honorable Concejal **SALVADOR MOLINA SAAVEDRA**.


El Honorable Concejal **SALVADOR MOLINA SAAVEDRA** saluda a los presentes y expresa: “Pensé que yo iba a darle la palabra al Doctor Jaime Ordóñez y después nuevamente a nosotros los Concejales que me parecería mi prudente, pero usted es el que está generando el debate y es una sugerencia, después porque sería una pregunta le considere ambos, yo el procedimiento no lo conozco, disculpa mi ignorancia respecto de cómo se adopta o cómo se descentraliza y por eso dese cuenta que no me equivoqué mi Doctor, cuando le dije que estábamos que hiciera y que yo si sabía que, a pesar del poco personal que usted maneja, que yo tenía la capacidad para darle el manejo a la vigilancia y control de las Juntas, dese cuenta que yo lo había pedido no sabíamos, yo en mi caso no sabía, lo felicito porque bueno, o resalto su labor porque dese cuenta que una necesidad que tenemos en Floridablanca vigilancia y control, no porque no lo esté haciendo bien La Casa de Participación Ciudadana, sino porque es un derecho que tenemos como Municipio, lo tiene Rionegro imagínese, lo tiene Girón, ahora nosotros que somos la segunda ciudad del departamento. Pero es que me extraña que sería que se pidió el concepto bueno, no sé si es que para otorgarnos ese derecho que tenemos como Florideños, como Municipio de ejercer de esa vigilancias, tiene que existir un concepto del Ministerio y es algo que tiene que estar ya arreglado, y me imagino que está ya arreglado, desconozco como es el procedimiento pero me pondré a estudiar el tema para saberlo, pero Doctor me gustaría que me lo regalara por escrito, cómo es el procedimiento porque es que me dicen que se va hablar, el Doctor Camilo Arenas, que lo iban hablar con el Señor Gobernador y que estaba pendiente la charla con el Señor Gobernador y usted reitera lo mismo, entonces yo pregunta pero por qué, es que debe llevar el visto bueno del Señor Gobernador, para descentralizar y entregarnos ese derecho

	DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL	Gestión Documental
	ACTAS PLENARIA No.027	Código: 110-01-05
		Página 46 de 65


que tenemos como Florideños, bueno me dicen que sí con la cabeza, lo desconocía. Entonces les agradezco de verdad, la agilidad en ese trámite y que me regalen por favor, cómo es el trámite, me gustaría saber por qué es la investigación del barrio la Cumbre, pero Presidente, yo a manera de conclusiones si quiero referirme a unos tema como muy precisos de los compañeros, porque es que el compañero JoseManuel Sequeda, dicen que parecen empresas privadas, es que son empresa privadas de la posesión del 91 habla de empresa de derecho privado que ejercen funciones públicas por eso es que ellos les pagan al nosotros al Municipio el tema de Impuesto Predial por los predios que sean de ellos, porque el manejo y el trato pues es como de empresa privada, el compañero Néstor, y aquí quiero ser claro en algo como el compañero Néstor no está, nosotros no tenemos nada en contra de las Juntas de la Acción comunal, lo contrario hay dirigentes que son muy buenos y que velan por el beneficio de la Junta de Acción Comunal, por esos alguno de ellos han llegado acá al Concejo, pero es que hay otros que están buscando el interés personal y a esos fue a los que hicimos referencia, entonces que él dice que no conoce que ninguno de ellos recibe un ingreso, pues de pronto no lo reciben es porque no lo han querido, yo aquí lo mencione en el numeral A del artículo 1 de esta ley 1989 que es relativamente nueva porque es del 2019 dice: quien ejerce una representación legal de un Organismo de Acción Comunal, podrá recibir ingresos provenientes de Recursos propios generados por el organismo para gastos de representación, entonces ellos dirán, es que ellos no tienen ingresos para decir que son recursos propios, algunos si tiene arrendados o reciben de los inquilinos de las plazas de mercado, todo los campeonatos que hacen Doctor Jaime Ordoñez, usted que maneja la liga de futbol y conoce todos esos campeonatos que realizan en estos eventos deportivos que van a la Junta de Acción Comunal no son gratuitos, es más a la escuela de formación deportiva les cobran el arriendo y los salones comunales, caso Cumbre, cobra el arriendo para eventos como quince años y demás, o sea si generan ingresos compañero Néstor, pero además de esos ingresos está lo que acabó de decir el Doctor, de la posibilidad que ellos tienen de contratar y hacer contratos lo que pasa es que ellos en el artículo 4 Banco de Proyectos, se dará prioridad a los proyectos Municipales y Distritales, presentados por la Junta de Acción Comunal, debe dársele prioridad a lo que presente la Junta de Acción Comunal, siempre y cuando los mismos hayan contado con asesoría técnica por parte de las Secretarías de Planeación para su elaboración y cumplan con los

	DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL	Gestión Documental
	ACTAS PLENARIA No.027	Código: 110-01-05
		Página 47 de 65

requisitos, cuánta juntas me preguntaría yo, y no hacer entrar en un desgaste de pronto en oficios de planeación pero sé que ninguna ha solicitado la viabilidad o el acompañamiento de planeación para presentar un proyecto, necesitan son recursos Doctor Jaime Ordoñez y Doctor Cristian Flórez, pero es que no se capacitan en eso; y aparte de eso mire lo otro, que era lo que decía el Doctor Cristian Flórez, el artículo 70 dice: los organismos de acción comunal podrán constituir empresas o proyectos rentables con el fin de financiar sus programas en beneficio de la comunidad, la representación legal de los organismos comunales estará a cargo del presidente. Ahí tiene ingresos, pero qué pasa, que no se han capacitado o no están legalmente constituidos, no se han tomado la molestia de realmente legalizarse, formalizarse, como yo lo decía a veces lo manejan como un tema de tienda y claro al no estar formalizados pues no se han podido inscribir en el Registro Único Comunal, muchos han hecho sus cambios Doctor y usted lo sabe, de Presidentes y demás dignatarios y no los han registrado ante la Casa de Participación Comunitaria Ciudadana y ante eso no pueden registrarse ante el RUT y no pueden acceder a estos recursos, pero recursos de los comunales hay, compañero Néstor y de ahí pueden pagarse como le dije, el Literal A del Artículo 1 que modificó el artículo 35, de la 743; Capacitaciones, el SENA y la Escuela Superior de Administración Pública, podrán crear programas presenciales, cuántos nos han solicitado acá esto lo que decía la compañera Liliana, solicitenlos, mire a mí me han buscado docentes del SENA de estos programas de capacitación para que uno les ayude a organizar el grupito de los 20 o 30 para ellos ir a dictar la charla, cuántos comunales han solicitado capacitación, lo decía aquí también el Doctor, el mismo Gobierno Nacional del literal H, del mismo artículo primero, "el Gobierno Nacional en cabeza del Ministerio de Educación Nacional diseñará programas, con el beneficio de servicio social obligatorio de estudiantes de educación media en Organismos de Acción Comunal" o sea yo veo que por todos lados hay, y aquí seguimos viendo también, otros beneficios que tienen en la tarifa diferencial de los servicios públicos, los Presidentes de Juntas dicen es que tenemos que pagar los servicios públicos del salón comunal o edificio comunal, tienen derecho a una tarifa diferencial ¿la han solicitado? A mí me gustaría preguntarle al acueducto, a la electrificadora y demás, tiene derecho también a una tarifa diferencial en el tema de transporte masivo ¿la han solicitado? Entonces mire todo lo que tiene aparte de todo lo que ya mencionó el Doctor Cristian Flórez, tengo que resaltar lo amplio de su intervención, o sea lo claro y sobre todo lo

	DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL	Gestión Documental
	ACTAS PLENARIA No.027	Código: 110-01-05
		Página 48 de 65


preciso de su intervención Doctor y le agradezco, y le agradezco el listado que usted nos dice de la Junta de Acción Comunal porque yo sí quiero saber con algunas Juntas que han hecho cambios y hay algunos ejerciendo de presidente, pero no están registrados allá, el presidente que se eligió en la resolución todavía existe. Entonces recursos si tienen, se comprometieron con la comunidad, se hicieron elegir no sé si con el ánimo de figurar, pero este compromiso que tienen con la comunidad ni siquiera lo han asumido ellos mismos con capacitarse para poder ejercer una buena presidencia de junta de acción comunal, y nosotros le decimos dignatarios, porque tienen la dignidad de estar allá representándonos en cada Junta de Acción Comunal pero la verdad presidente como lo digo, en manera de conclusión lo que el Gobierno ha querido plasmar no ha querido ellos acceder a esos recursos y están privando a la comunidad de todos estos beneficios que podrían estar recibiendo, y egoístamente, como lo denunciaste y lo seguiré diciendo privaron a la Cumbre de 3.200 millones para la villa deportiva cuando está a punto de caerse esos escenarios deportivos. Doctor es que en su intervención en la respuesta del tema del funcionario, Servidor Público, que ejerza como representante de una Junta de Acción Comunal, me llamó mucho la atención el término que no sería procedente, que ejerciera como Presidente y dignatario de Junta de Acción Comunal y a la vez como servidor público; entonces entraríamos a definir la procedencia, definir como a qué hace referencia y entonces hilando fino, si yo llevo como representante a un ente centralizado, ordenador del gasto de ese ente centralizado, llevo una labor de poda, de rocería de lo que sea, al barrio que yo represento, allí no habría un posible conflicto de intereses si ve lo procedente y lo digo hilando fino, como un simple recién egresado de la Facultad de Derecho, pero para mí lo abría, ya serían otros los que entrarían a definir, si yo intervengo en favor de una comunidad, en un Debate de Control Político, defendiendo a esa comunidad pero a la vez soy Servidor Público ¿no hay un conflicto de interés? es más, un tráfico de influencias al llevar una obra a ese sector, por qué la llevo si el sector la necesita o habían otros sectores que la necesitaban con más premura, que la que yo represento como presidente de Junta de Acción Comunal pero cuando a uno no le permite la ambición dejar espacios para que otros dirigentes surjan y suban, sería lo más sano como decían los compañeros acá pues lo lleva a uno a segarse y a cometer esa clase de errores, que cualquiera podría entrar a definirlo o a mirarlo desde ese punto de vista de un conflicto de intereses, de un tráfico de influencias y entrar a cuestionar

	DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL	Gestión Documental
	ACTAS PLENARIA No.027	Código: 110-01-05
		Página 49 de 65

entonces la actuación de este funcionario, esto es desprenderse, es desprenderse un poquito pero no queramos pedazo y debajo del brazo. Yo diría, siendo presidente no va poder acceder, Doctor Cristian Flórez, a eso recursos que usted nos acaba de mencionar porque él no va a poder solicitarlos, si lo solicita como representante de la Junta de Acción Comunal no va poder contratarlos porque a la vez ese servidor público, me quedó claro en el concepto que usted estaba leyendo. Entonces, yo quería con esta misión como citante de este debate como dejarlo claro y yo creo que queda como tarea Doctor Jaime Ordoñez que le siga metiendo el acelerador para que podamos nosotros tener ese control y esa vigilancia ojalá para estas elecciones que se aproximan”.

El presidente Honorable Concejal **EDGAR ENRIQUE GÓMEZ SILVA** le concede el uso de la palabra al Honorable Concejal **MILADY TOVAR CABARIQUE**.


La Honorable Concejal **MILADY TOVAR CABARIQUE** saluda a los presentes y expresa: “Señor presidente, pues es para decirle al Doctor Cristian Flórez, que quedo muy preocupada, yo sé que la función de inspección vigilancia y control, pero cuando ustedes nos dicen que hacen las capacitaciones y que como hacen la tarea bien hecha, pero luego nos dicen que todas las Juntas de Acción Comunal que son 169 mal contadas, porque hay 11 también inactivas, no se presentan sino máximo 10 y si acaso, y aún más triste cuando dice que hay algunos recursos y algunas convocatorias, para hacer proyectos y que nos nombra todos los Municipios y Floridablanca no; entonces ahí me queda la duda de qué control realmente están haciendo ustedes a las juntas de acciones comunales de nuestro Municipio, por eso sí también como dice aquí mi compañero Salvador, es importante que esta gestión se pase la Secretaría de Interior del Municipio para que esto no se pierda y como sugerencia y si creo respetuosamente que cuando existe las próximas convocatorias cuando existen las próximas reuniones nos informen a la corporación para que las redes sociales de la corporación de todos los corporados estemos ayudando a que estos presidente de junta asistan y no se pierda entonces espacios y lo más importante es que no se pierda este recurso que realmente hay a nivel nacional para nuestro Municipio. Muchísimas gracias señor presidente por el uso de la palabra”.

	DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL	Gestión Documental
	ACTAS PLENARIA No.027	Código: 110-01-05
		Página 50 de 65


El Honorable Concejal **EDGAR ENRIQUE GÓMEZ SILVA** expresa: “Claro que sí Honorable Concejal, a usted y que ojalá legalicen estas Juntas de Acción Comunal para que puedan presentar proyectos, presentar estas soluciones que las Comunidades necesitan.”

El presidente Honorable Concejal **EDGAR ENRIQUE GÓMEZ SILVA** le concede el uso de la palabra al Honorable Concejal **ALFREDO TARAZONA MATAMOROS**.

El Honorable Concejal **ALFREDO TARAZONA MATAMOROS** saluda a los presentes y expresa: “Inicialmente Señor Presidente y compañeros Honorables Concejales, presento disculpas por haber llegado un poco tarde, lamentablemente se me cruzó la agenda con una Junta del Área Metropolitana en la cual íbamos a debatir dos proyectos de acuerdo Metropolitano en los cuales eran importantes para el tema TPC que es el transporte convencional, para poder aplicar la nueva ley en torno a la discapacidad y asimismo el servicio de taxi en el cual van a ver 150 vehículos nuevos en el tema eléctrico, vehículos con híbridos que llaman que son gasolina y energía eléctrica, para lo cual pues exigían la presencia de todos los miembros de Juntas y como todos bien saben, yo soy miembro de Junta y tuve que asistir a esta sesión de junta del Área Metropolitana, por eso acabo de llegar. Yo quería y tengo el anhelo especial de participar en esta sesión, toda vez que conozco a fondo la problemática que vive el Municipio de Floridablanca las Juntas de Acción Comunal, desafortunadamente no escuché las intervenciones de las demás personas que se invitaron o que se citaron, ni tampoco a los demás compañeros Honorables Concejales pero sí quiero referirme algunos temas puntuales, primero en lo poco que escuché en el Director de la Casa de Participación que él hace ver que la Junta de Acción Comunal no se capacitan y que hasta ahora no han presentado, y que ellos tienen posibilidades de ofrecer capacitación, y yo discrepo de eso porque yo quiero con claridad es que son ustedes o nosotros los funcionarios o Servidores públicos los que tenemos que tener un plan de acción para poder ofrecer, no esperar a que nos pidan sino nosotros dentro del ejercicio nuestro y en el caso suyo como Jefe de la oficina de participación debería hacer eso, presentamos un plan de choque de qué manera si bien es cierto, conozco y quiero que usted me desmienta si no es cierto que el

	DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL	Gestión Documental
	ACTAS PLENARIA No.027	Código: 110-01-05
		Página 51 de 65

Gobierno Nacional autorizó 40.000 mil millones de pesos para las Juntas de Acción Comunal, para el banco de acciones comunales, quiero que me diga públicamente estos 40.000 mil millones de pesos los cuales son 10 mil millones de pesos al año, cuántas Juntas de Acción Comunal hay en Santander y más específicamente en Floridablanca han tenido beneficio o acceso a estos 40 mil millones de pesos que el Gobierno Nacional ofreció y que están allá en espera de que se hagan estos requerimientos, primer pregunta; segunda pregunta que nos digan a hoy, cuántas actividades o cuántos cronogramas tienen de capacitación para la Junta de Acción Comunal del Municipio de Floridablanca, cerca de 170 que hoy tenemos habilitados y que nos digan si necesariamente tienen que solicitarla o si ustedes deben tener un plan de choque como una actividad propia del cargo para poder ofrecer a la Junta de Acción Comunal esta capacitación, y no solamente la capacitación, porque lamentablemente con lo decía el compañero Salvador, a veces no hay la formación y a veces queda solamente en eso en letra muerta en una capacitación. Yo considero más importante y Doctor Jaime Ordóñez, quiero invitarlo a que nos brinde si bien es cierto como ponente plan de desarrollo, todos los segmentos que quedaron tan claros y que inclusive tan amplios era eso, poderles brindar acompañamiento para lograr formular proyectos, no solamente capacitarlos porque a veces la Junta de Acción Comunal no tienen asesoría solamente en una capacitación no es suficiente; yo considero que es importante que ofrezcamos más allá, que ofrezcamos del interior Municipal, ojalá Departamental y en efecto la Casa de participación que haya un grupo interdisciplinario donde les permita lograr formular proyectos, no solamente capacitar porque repito, eso sería insulso y no valdría la pena y quedaría solamente hay, en una somera capacitación. Esas son las dos solicitudes que yo quiero hacer de manera pública y lo digo por conocimiento de causa porque sé que lamentablemente las dificultades que viven día a día la Junta de Acción Comunal que ni siquiera tiene eco que lamentablemente no tienen la posibilidad de acceder a los ingresos y a los recursos para poder mitigar las necesidades de los diferentes sectores, eso quería pedirle el favor, Señor Presidente por medio suyo y con su venia para que el Jefe de la Casa de Participación nos diga de manera puntual de estos 40 mil millones de pesos ¿cuánta plata se ha invertido en Floridablanca y Santander a la fecha? ¿cuántos proyectos hay radicados de Floridablanca y Santander a la fecha? para poder acceder a estos 40 mil millones de pesos, y cuántas capacitaciones y cuántas formulaciones y accesorias para


	DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL	Gestión Documental
	ACTAS PLENARIA No.027	Código: 110-01-05
		Página 52 de 65

proyectos les han ofrecido a las Juntas de Acción Comunal, cerca de 170 de Floridablanca”.

El Honorable Concejal **EDGAR ENRIQUE GÓMEZ SILVA** expresa: “A usted Honorable Concejal, ya nos había dado una respuesta sobre el tema, pero él va a responderle sus preguntas sí, yo le entiendo pues que usted estaba con una diligencia urgente y le entiendo”.


El presidente Honorable Concejal **EDGAR ENRIQUE GÓMEZ SILVA** le concede el uso de la palabra al Doctor **CRISTIAN FLÓREZ** Representante de la Casa de Participación Ciudadana.

El Doctor **CRISTIAN FLÓREZ** Representante de la Casa de Participación Ciudadana. expresa: “Honorable concejal ya había dado la respuesta y vuelvo nuevamente a recapitular, el Banco de Acciones Comunales es una herramienta que fue creada a través del CONPES 3955, I Gobierno Nacional efectivamente sí asigno los 40 millones de peso, para el año 2019 asignó 16 mil millones de pesos para que los comunales pudiesen acceder a estos recursos a través de unos proyectos, pero para que pueden ellos hacer esos proyectos, primero tienen que estar vinculados en el registro único comunal que es la herramienta donde los va a caracterizar para saber en qué condiciones está, en el estado de escolaridad, de edad, de género, bueno todo ese tema de caracterización. En el año 2019, fueron 16 mil millones de pesos, que para Santander se aprobaron 25 proyectos, por valor de 726.870.817 pesos fueron beneficiados: para el Municipio de Charalá 10 Juntas, Playón 9, Barichara 2, Pinchote 2, Girón 2, Cerrito 1, San gil 1, y Socorro 1; en Floridablanca las Juntas de Acción Comunal son Autónomas, se rigen por unos estatutos, nosotros hacemos las capacitaciones que en el año 2020 hicimos 12 capacitaciones virtuales en los temas de elecciones, de actualización de estatuto, de registro de libros, de registro a la vinculación al registro único comunal, y la oferta institucional, y banco de acciones comunales, fueron 12 capacitaciones en conjunto con el Ministerio del Interior, nosotros la socializamos, pero entonces nosotros la socializamos, a nivel del Departamento hemos hecho algunas directamente con algunos municipios, pero esta es para todos los comunales del departamento, nosotros socializamos en nuestra página web, por


	DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL	Gestión Documental
	ACTAS PLENARIA No.027	Código: 110-01-05
		Página 53 de 65

los contactos telefónicos, por los correos electrónicos, por eso es importantísimo tener el registro único comunal y crear un correo institucional de esa junta, no que es el correo del presidente, un correo de la secretaria, no, que ahí le llega toda la oferta institucional le llega todo el plan de acción que tiene el ministerio y ahí también se le notifica las capacitaciones. Hemos tenido una baja asistencia a esas capacitaciones, entendemos toda la gente no puede tener el acceso a la tecnología, al internet, posiblemente es por eso, pero nosotros hemos venido recalando muchas veces las capacitaciones, otras han sido por iniciativa de la casa de participación, la última capacitación para contarles a ustedes fue en diciembre y la hice para los 87 personeros municipales para solicitarles en apoyo de la logística en las elecciones que se llevaría a cabo el 25 de abril y me asistieron 70 personeros de los 87 fue una excelente capacitación, para que ellos a través de la personería municipal sean capacitadores, que sean también comunicadores de esta junta de acción comunal; entonces eso con relación a las capacitaciones, este año se van a continuar, vamos en conjunto con el ministerio a solicitarlas, las programamos y le enviaré ese plan de capacitación acá y puedo hacer unas exclusivas para el municipio de Floridablanca eso era en relación a ese tema. Continuo, para el año 2020 de esos 40 mil millones fueron asignados 17.020 millones de pesos, para Santander se aprobaron 42 proyectos, tenemos para el municipio del Socorro 7, Simacota 1, Sabana de Torres 2, Rio negro 19, Palma del Socorro 1, Girón 8, Cofines 3, qué ha sucedido con estos municipios, que han tenido un apoyo por parte de las administraciones municipales y a ellos también les dan un enlace municipal de apoyo a las juntas de acción comunal que va a ser un enlace entre las juntas de acción comunal, el municipio y nosotros como departamento, esa persona ha estado muy pendiente, muy atenta solicitando capacitación, solicitando también ese apoyo de ayudarlos con la vinculación y se hace necesario que ellos también tengan un espacio de infraestructura, donde tengan un escritorio, donde tengan un computador, donde pueden llegar a hacer una carta, una solicitud, no todos lo tiene pero eso sería muy fundamental por parte de la administración. Le comenta, las juntas de acción comunal son autónomas, son entidades sin ánimo de lucro, ellos se rigen por los estatutos, nosotros como entidad de inspección, vigilancia y control qué hacemos, la socialización de esa oferta institucional, nosotros los apoyamos para que hagan la vinculación; nosotros en esta administración cuando iniciamos habían 500 juntas de acción Comunal registradas, le cuento señor honorable concejal, en

Alcaldía de Floridablanca, cuarto piso Concejo Municipal
 Email: secretariageneral@concejomunicipalfloridablanca.gov.co
 Web: concejomunicipalfloridablanca.gov.co
 Tel: 6497550- 6751661

	DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL	Gestión Documental
	ACTAS PLENARIA No.027	Código: 110-01-05
		Página 54 de 65


Santander tenemos 87 municipios de los cuales 83 nosotros tenemos inspección, vigilancia y control, lo que es Bucaramanga, Barrancabermeja, Girón y Rio Negro, ellos tienen la autonomía, la competencia para hacer esa inspección de vigilancia y control de sus juntas de acción comunal, de esas 3556 juntas de acción que nosotros tenemos, solamente habían vinculadas 500, iniciamos una labor en compañía con los secretarios de gobierno, del interior, con las personerías, con los presidentes de ASOJUNTAS y a 31 de octubre del año pasado habían 1200 vinculadas y habían 800 solicitudes devueltas; el ministerio me dijo, Cristian, hágame un favor, envíame la personería jurídica y el acta administrativa de inscripción de dignatarios y nosotros internamente subimos a la plataforma los documentos y le generamos ese registro único comunal, la meta era a 30 de diciembre tener 2000 para que este año las 1500 restantes las podamos hacer en esta vigencia, solicité la información al ministerio con fecha de la semana pasada y el ministerio no me ha respondido, cómo está a esta fecha para saber quiénes están vinculados y quiénes no para seguir haciendo esta tarea del llamado a las juntas, del llamado a los personeros, del apoyo a estos enlaces, de los apoyos a los alcaldes municipales para que las juntas queden vinculadas al registro y puedan participar, pero no solamente es que les otorguen el registro, ellos tienen que tener el registro único tributario, tiene que tener una cuenta bancaria, tienen que tener los libros de actas de afiliados de tesorería y de inventarios, registrados en la casa de participación, tienen que tener un plan de acción, un plan de trabajo anual, tienen que tener todas las actas subidas a ese registro para que puedan participar; en estos momentos esos recursos están accediendo al departamento de Cundinamarca, el departamento de Antioquia y Valle del Cauca, nosotros como Santander qué es lo que queremos, que para la próxima convocatoria, que es la de este año posiblemente sale a mitad de año, junio-julio, podamos que más juntas de acción comunal puedan participar y puedan acceder de estos recursos. Dentro de esa línea de esos proyectos les comentaba anteriormente ellos pueden solicitar hasta 30 millones de pesos, son proyectos de infraestructura, son proyectos también sociales, pueden solicitar encintados, placa huellas, mejoramiento de colegios, escuelas, restaurantes escolares, pueden también en la parte social, a través de proyectos psicosociales, si ven que en la comunidad tiene problema de alcoholismo, de estupefacientes en menores de edad, de consumo, de violencia intrafamiliar pueden solicitar estos tipos de proyectos, entonces yo creo que queda resulta su inquietud señor honorable concejal”.

	DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL	Gestión Documental
	ACTAS PLENARIA No.027	Código: 110-01-05
		Página 55 de 65

El presidente Honorable Concejal **EDGAR ENRIQUE GÓMEZ SILVA** expresa: "Quería comentarle que además, es que si la junta no se inscribe en el RUT, pues es complicado y si no se legalizan, pues complicadísimo, y también el problema es que la mayoría de juntas mandan es solamente al presidente, porque no tienen secretaria, no tienen tesorero, no tiene vicepresidente, porque se nombra puras personas de estas ad hoc, pero nunca legalizan porque no pueden hacer las asambleas para poder hacer los nombramientos de estas vacantes que les quedan, entonces es complicado que legalice".


El Presidente Honorable Concejal **EDGAR ENRIQUE GÓMEZ SILVA** le concede el uso de la palabra al Honorable Concejal **ALFREDO TARAZONA MATAMOROS**.

El Honorable Concejal **ALFREDO TARAZONA MATAMOROS** saluda a los presentes y expresa: "A lo que quería llegar que en efecto no me dejó mentir, que en efecto si existen los recursos y que el municipio de Floridablanca no ha logrado acceder a ello, ya cada uno en su conciencia determinará por qué ha pasado esta situación y por qué hay esta deficiencia, yo si invito y yo conozco de su buena labor, Dr. Ordoñez y considero importante y oportuno participar en esta nueva convocatoria, ya varias juntas de acción comunal también se registraron, no podemos decir que todas no, en general, pero si ya hay muchas que ya tienen su registro y sobre todo que tienen la necesidad; yo considero importante y oportuno que la casa de participación, hagan un equipo interdisciplinario donde les puedan ofrecer y acceder a formular proyectos, la capacitación considero que es importante, pero una capacitación es informativa, no llega a la acción de poder formular un proyecto que lleva una MGA, que lleva una serie de cosas en las cuales a veces no se conoce cómo se debe formular un proyecto, entonces mi solicitud muy personal, muy respetuosa y con la diferencia que ustedes se merecen, pero consideraría oportuno e importante que realmente existiera un plan de acción donde se les ofrezca el acompañamiento para la formulación de estos dichos proyectos y ojalá que Floridablanca, que ya ha perdido dos años, no padezca esta situación en el 2021, gracias".

	DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL	Gestión Documental
	ACTAS PLENARIA No.027	Código: 110-01-05
		Página 56 de 65

El Presidente Honorable Concejal **EDGAR ENRIQUE GÓMEZ SILVA** le concede el uso de la palabra al Honorable Concejal **NÉSTOR ALEXANDER BOHÓRQUEZ MEZA**.

El Honorable Concejal **NÉSTOR ALEXANDER BOHÓRQUEZ MEZA** saluda a los presentes y expresa: “La mía no es interpelación, es participación, aclaro porque no me la dio en su momento, seré lo más breve posible, le agradezco por ser amable, pero yo tengo que dejar en estos debates de control las cosas claras, primero yo hice una pregunta que no se ha dado respuesta y por qué creo que es importante, porque usted honorable concejal como muchos lo han manifestado, qué pasa en algunas juntas comunales, pues se quedó el presidente o cuatro o cinco dignatarios trabajando solo y por lo que iniciamos la pandemia, iniciamos todo, yo hacia la pregunta, cuál es el mecanismo o forma para remplazar esos dignatarios que desde antes de la pandemia ya no están en las juntas comunales, esa pregunta la hice y no obtuve respuesta, cuál es el mecanismo, porque vuelvo y lo repito, hay juntas comunales que tienen los libros inflados mil, 2mil, 3mil, ochocientos, y deben hacer la depuración; entonces actualmente yo no hablo porque conozco la ley, conozco los estatutos, yo no hablo de cómo está plasmado en los estatutos, sino actualmente cómo hacen porque no pueden haber aglomeraciones, no pueden haber más de 50 personas, cómo hacen las juntas comunales para remplazar esos dignatarios, sí sé que los puede nombrar ad hoc en junta directiva durante dos meses, pero después de esos meses los siguen nombrando ad hoc o cuál es el mecanismo para remplazar y que no suceda lo que muchos concejales acá hablan, que solo el presidente o dos o tres, pero lo que pasa es que el resto, renuncia, no vuelve, entonces también hay que entender a los dignatarios de las diferentes juntas comunales, como les queda difícil trabajar porque muchos dignatarios renuncian, no vuelven. Y otro tema que queda claro la importancia de que el municipio maneje el control y vigilancia, porque, porque usted en su informe lo entregó claro, ningún junta de acción comunal de Floridablanca accedió a ningún proyecto, esto no quiere decir que ninguna junta de acción comunal no haya presentado, esto quiere decir que no lo presentaron adecuadamente o con todo los documentos necesarios para poder acceder a esos recursos, pero usted hoy demuestra que en el 2019-2021 accedieron 46, o sea sí se puede acceder a los recursos, lo que pasa es que necesitamos capacitar las


	DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL	Gestión Documental
	ACTAS PLENARIA No.027	Código: 110-01-05
		Página 57 de 65

juntas de acción comunal en la elaboración y formulación de proyectos, y vuelvo y lo repito a la casa de participación le queda muy difícil a veces porque son 83 municipios, entonces si lo tuviera la Secretaría del Interior el daría toda la asesoría y otra cosa con mucho respeto señor presidente, para eso es ASOJUNTAS, al carecer de ese trabajo ASOJUNTAS, este es para unir, fortalecer las juntas de un municipio y ahí hay comités que en este momento estarían o deberían estar capacitando a las juntas comunales para la elaboración y formulación de proyectos y para que accedan a todos esos recursos, entonces yo si quería dejar claridad hoy, Dr. Cristian, que me responda claramente para que a todas las juntas comunales que están siguiendo cómo deben hacer, para que no haya el mal entendido de que por qué en algunas juntas no se ha podido remplazar los dignatarios que hace ya, vamos para año y medio que no lo han podido hacer por lo que estamos en pandemia, muchas gracias”.

El Presidente Honorable Concejal **EDGAR ENRIQUE GÓMEZ SILVA** expresa: “Y claro que tal vez, el tema de ASOJUNTAS no está funcionando porque se ve que, si no hay capacitaciones, que si ellos que son los encargados de reunir estas juntas de acción comunal y capacitarlas también, pues se ve que no están haciendo un buen trabajo”.

El Presidente Honorable Concejal **EDGAR ENRIQUE GÓMEZ SILVA** le concede el uso de la palabra al Dr. **CRISTIAN FLÓREZ** Representante de la Casa de Participación Ciudadana.


El Dr. **CRISTIAN FLÓREZ** Representante de la Casa de Participación Ciudadana expresa: “Como lo manifestaba, dentro de la autonomía de las juntas de acción comunal tenemos los estatutos, es allí donde está señalado todas las obligaciones, deberes, de todos los dignatarios y afiliados de la junta de acción comunal, en este caso tendría que mediar renuncia por parte de estos dignatarios, para que sea presentada a la junta directiva de esta junta, para que ellos convoquen a una reunión; ese tipo de reuniones en este tema de pandemia se ha venido realizando también de una forma con virtualidad pero el tema es que hay juntas donde tienen 800 afiliados, donde tienen 500 afiliados, donde el cuórum va a ser imposible, se hace necesario que a través de la junta directiva, se acepte la renuncia en asamblea y ahí mismo se convoque al tribunal de garantías, que

	DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL	Gestión Documental
	ACTAS PLENARIA No.027	Código: 110-01-05
		Página 58 de 65

también es en asamblea donde se elige y se nombren estas personas, sea secretario, tesorero o presidente, el tema ha sido complejo, para aquellas juntas de acción comunal donde en una vereda que son 50 personas, de una u otra manera ha sido fácil por la virtualidad por el WhatsApp, donde la mesa directiva convoca, se reúne y a través de mensajes y dejan los pantallazos de los mensajes, de las aprobaciones y todo se deja en acta, pero cuando una junta de acción comunal tiene 200,300,400,500 afiliados ha sido muy difícil, pero tiene que mediar renuncia o tiene que mirarse dentro de las obligaciones de este presidente si no está cumpliendo con sus funciones y el comité de convivencia y conciliación toman decisiones, verificar si el secretario o el tesorero viene cumpliendo con sus funciones y es dentro de la autonomía que le da los estatutos de esa junta de acción comunal y ahí está establecido el procedimiento, eso es como se viene manejando en el tema ahorita de pandemia, para estas elecciones. En relación al procedimiento, para efecto de la competencia del traslado de la inspección, vigilancia y control, por qué se tomó la decisión de solicitar ese concepto al ministerio, porque pues nosotros en esta administración no habíamos alentado ese procedimiento y no teníamos la claridad frente al tema porque la ley 743 no lo establece, entonces el ministerio nos dice que ellos emitieron un concepto en el año 2014 y el procedimiento a continuación es este, se dice que adelantar una verificación de las condiciones técnicas y administrativas de la alcaldía para asumir la competencia, aquí nosotros tenemos que hacer una visita y verificar esas condiciones, si realmente tienen la infraestructura y el personal que va a adelantar esa inspección, vigilancia y control, una vez realizada nosotros tomamos esa decisión y le llevamos un acto administrativo al señor gobernador que es a través del decreto y él firma el decreto del traslado de la competencia de inspección, vigilancia y control, por eso es el tema con el señor gobernador, posterior se conforma por parte de la gobernación y la alcaldía una comisión de empalme, se realiza el alistamiento de todas las carpetas de las juntas de acción comunal y se hace la transferencia de toda la documentación que se tiene de cada una de las juntas de acción comunal”.


El Presidente Honorable Concejal **EDGAR ENRIQUE GÓMEZ SILVA** le concede el uso de la palabra al Honorable Concejal **GERMÁN DURÁN USEDA**.

Alcaldía de Floridablanca, cuarto piso Concejo Municipal
 Email: secretariageneral@concejomunicipalfloridablanca.gov.co
 Web: concejomunicipalfloridablanca.gov.co
 Tel: 6497550- 6751661

	DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL	Gestión Documental
	ACTAS PLENARIA No.027	Página 59 de 65

El Honorable Concejal **GERMÁN DURÁN USEDA** saluda a los presentes y expresa: “Decirle al representante de la casa de participación, gracias por toda esa información que nos ha dado y hacerle ver que Floridablanca requiere urgentemente, que la Secretaría del Interior en cabeza del Dr. Jaime Ordoñez, se ha personalice de la juntas de acción comunal de nuestro municipio, porque usted no los acaba de decir que el municipio de Rio Negro, el Playón, la alcaldía municipal los ha asesorado, les ha dado la mano para poder acceder a estos proyectos e incentivos que ha dado el gobierno nacional, le da a uno tristeza que en Floridablanca, el segundo municipio de nuestro departamento y no haya sido capaz de acceder a uno de estos beneficios, verdad que si es lamentable porque se están perdiendo unos recursos que están a nivel nacional y los podemos gestionar y esa es la tristeza que tenemos en el día de hoy. Quiero felicitar a la junta de acción comunal del barrio Santa Ana, estoy hablando con el presidente y esta junta de acción comunal está inscrita en el registro único comunal con el número 27-5645-17602 tiene registro único tributario, tiene todos los documentos que el Dr. Cristian nos acaba de decir que necesita para poder a acceder a todo esto, tiene 160 afiliados inscritos, también allá en lo que nos acaba de decir; entonces la verdad doctor si me parece a mí que es falta de la casa de participación y de la gobernación de información hacia la juntas de acción comunal de nuestro municipio, estar trabajando más de la manos de las juntas de acción comunales. Los invito a que hagamos un trabajo unido con todas las juntas de acción comunal, las 170 juntas que hay a hoy inscritas y legalmente constituidas en nuestro municipio, que trabajemos de la mano con ellas y para eso Dr. Jaime, lo requerimos a usted que este manejando las juntas de acción comunal de nuestro municipio, sé de su capacidad, sé de su profesionalismo y se dé su carisma hacia los presidentes de acción comunal, porque usted ha sido una persona que ha venido trabajando de la mano con los presidentes de juntas de acción comunal, gracias Dr. Jaime, Dr. Cristian por habernos hecho esta intervención el día de hoy, gracias”.


El Presidente Honorable Concejal **EDGAR ENRIQUE GÓMEZ SILVA** expresa: “Lo único que le hace falta a la junta de acción comunal de Santa Ana es un buen amigo que les ayude a gestionar los proyectos, pero sé que usted es una persona muy diligente para eso y de verdad que lo felicito”.

	DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL	Gestión Documental
	ACTAS PLENARIA No.027	Código: 110-01-05
		Página 60 de 65

El Presidente Honorable Concejal **EDGAR ENRIQUE GÓMEZ SILVA** le concede el uso de la palabra al Dr. **JAIME ORDOÑEZ**. Secretario del Interior Municipal

El Dr. **JAIME ORDOÑEZ** Secretario del Interior Municipal, saluda a los presentes y expresa: "Fíjese que nació de la premura que teníamos por las elecciones de las mesas directivas de las juntas de acción comunal y que ese cuestionario se generó antes de que se aplazaran las elecciones, pero este gran debate ha servido para empezar a dilucidar varias situaciones que no las teníamos claras muchos de nosotros y que nos están dando un alimento importante, no solamente a la administración municipal, aquí al concejo, a la corporación sino también a todos los que nos están acompañando, a todas las juntas de acción comunal que nos están acompañado en las diferentes plataformas, pero es importante también que quede claro, que la administración municipal en cabeza del doctor, Miguel Ángel Moreno, entiende la necesidad de que el municipio de Floridablanca obtenga esa descentralización para poder estar cerca de las juntas de acción comunal, es un municipio que lo requiere desde hace rato, es un municipio de 300mil habitantes y la administración está trabajando para ello desde el año anterior que ha iniciado el periodo de Miguel Ángel Moreno, estamos trabajando de la mano de la administración departamental con el Dr. Camilo, el Dr. Cristian, eso no es fácil, él lo ha dicho se requiere de una infraestructura física, de una creación de un personal, se requieren recursos, pero estoy seguro que con el apoyo de ustedes el querer de la administración departamental y lo que nosotros estamos jalonando vamos a poder armar este equipo para que Floridablanca y como decían los concejales, es importante que trabajemos de la mano de las juntas de acción comunal para poder acceder a los recursos que hay a nivel nacional y departamental, esto es importante que quede claro, del compromiso que tiene la administración municipal, gracias".

El Presidente Honorable Concejal **EDGAR ENRIQUE GÓMEZ SILVA** expresa: "Claro que sí, usted sabe que cuenta aquí con el apoyo de la plenaria, de los honorables concejales y vamos a tratar de que podamos traer este proyecto para que Floridablanca empiece a manejar las juntas de acción comuna".


 <p>CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA Compromiso social con Responsabilidad</p>	<p>DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL</p>	Gestión Documental
	<p>ACTAS PLENARIA No.027</p>	Código: 110-01-05
		Página 61 de 65

El Presidente Honorable Concejal **EDGAR ENRIQUE GÓMEZ SILVA** le concede el uso de la palabra al Dr. **FRANCISCO AFANADOR** Representante de la Contraloría Municipal.

El Dr. **FRANCISCO AFANADOR** representante de la Contraloría Municipal, saluda a los presentes y expresa: "En nombre de la contraloría municipal de Floridablanca para agradecer esta importante invitación por instrucción directa del señor contralor, quien se encuentra en el comité regional de moralización, junto con todos los contralores del departamento en la mañana de hoy, ha ordenado que tomemos atenta nota de todo lo que compete en la vigilancia y control fiscal que se ha debatido hoy, y presentaremos al despacho el informe correspondiente, muchas gracias".

El Presidente Honorable Concejal **EDGAR ENRIQUE GÓMEZ SILVA** le concede el uso de la palabra a el Dr. **EDGAR SALCEDO**, representante de la Personería Municipal.

El Dr. **EDGAR SALCEDO** representante de la personería municipal, saluda a los presentes y expresa: "De igual manera, para la personería municipal es muy importante este tipo de espacios, en cabeza de la Dr. María Margarita Serrano les extendemos un saludo, es importante articular con la casa de participación esas capacitaciones y esas charlas a las juntas de acción comunal por parte de la personería de Floridablanca vamos a estar muy prestos a hacer ese seguimiento, a hacer ese acompañamiento, ya hemos recibido algunas quejas, en este momento tengo una muy presente del barrio las Villas, donde nos manifiestan que no quieren abrir el libro para que las personas se puedan inscribir, entonces es muy importante y desde ya estamos tomando acciones como socializando también la resolución por medio de la cual se aplazaron las elecciones para que en compañía con la casa de participación, la personería y desde luego los concejales quienes representan a toda la comunidad de Floridablanca, empecemos a articular esfuerzos, para que de esta manera las juntas de acción comunal puedan acceder a esos beneficios que hoy la casa de participación nos expresa y como también que esas personas que hoy se encuentran como miembros de junta de acción comunal empiecen a hacer un trabajo articulado por parte de la administración, por parte de la casa de participación, que en últimas lo que todos queremos es que la

	DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL	Gestión Documental
	ACTAS PLENARIA No.027	Código: 110-01-05
		Página 62 de 65

comunidad salga beneficiada. Muchas gracias, la personería de puertas abiertas para hacer este acompañamiento”.


El Presidente Honorable Concejal **EDGAR ENRIQUE GÓMEZ SILVA** le concede el uso de la palabra al Honorable Concejal **NÉSTOR ALEXANDER BOHÓRQUEZ MEZA**.

El Honorable Concejal **NÉSTOR ALEXANDER BOHÓRQUEZ MEZA** saluda a los presentes y expresa: “Quiero al delegado de la personería, cuando intervino el Dr. Cristian habló de tres o cuatro juntas, acá ahorita el delegado de la personería nos habla solo de una junta, yo quiero hacerle respuesta, o sea la personería de Floridablanca ¿solo tiene queja de una junta de acción comunal?, solo de una, porque usted se refirió solo a un barrio, el Dr. Cristian, sí se refirió como a tres o cuatro; entonces yo quiero que me deje la claridad si es un solo barrio el único que ha presentado quejas en la personería municipal porque es importante que acá quede claro si es solo un barrio”.

El Presidente Honorable Concejal **EDGAR ENRIQUE GÓMEZ SILVA** le concede el uso de la palabra al Dr. **EDGAR SALCEDO**, Representante de la Personería Municipal.

El Dr. **EDGAR SALCEDO** representante de la personería municipal saluda a los presentes y expresa: “A la personería de Floridablanca, al buzón de la personería de Floridablanca ha llegado una queja que es del barrio las Villas, donde manifiestan que no se ha realizado la apertura de los libros para la inscripción, en la casa de participación desde luego no teníamos el conocimiento, hoy tomamos atenta nota de los otros barrios que están presentando esta situación, pero esas quejas por llamarla de esa manera, no llegaron al buzón de nosotros si no al de la casa de participación del departamento”.

El Presidente Honorable Concejal **EDGAR ENRIQUE GÓMEZ SILVA** expresa: “Ya ha quedado claro que hay varias quejas para varios barrios y ya están abiertas las investigaciones de parte de la casa de participación ciudadana y posteriormente con la personería, quiero agradecerles para concluir este debate, agradecerle a nuestro secretario del interior departamental Dr. Camilo Arenas, al

	DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL	Gestión Documental
	ACTAS PLENARIA No.027	Código: 110-01-05
		Página 63 de 65

Dr. Cristian Flórez, representante de la casa de participación ciudadana, a los representantes de la personería, contraloría, al Dr. Jaime Ordoñez, secretario del interior de nuestro municipio, a todos ustedes honorables concejales por esa tan juiciosa intervención en estos debates y conclusión de este debate queda que entonces estaremos pendientes de que se agilice el tema, para que el municipio de Floridablanca con representante del ministerio del interior de la Secretaría del Interior, pueda manejar el tema de las juntas de acción comunal”.

CUARTO PUNTO: Proyectos de acuerdo para primer debate.

El Presidente Honorable Concejal **EDGAR ENRIQUE GÓMEZ SILVA** pregunta a la Secretaria General si hay proyectos de acuerdo para primer debate.

La Secretaria General informa que no hay proyectos de acuerdo para primer debate.


El Presidente Honorable Concejal **EDGAR ENRIQUE GÓMEZ SILVA** solicita a la Secretaria General continuar con el orden del día.

QUINTO PUNTO: Proposiciones y varios.

El Presidente Honorable Concejal **EDGAR ENRIQUE GÓMEZ SILVA** pregunta a la secretaria general si hay proposiciones sobre la mesa.

La Secretaria General informa que no proposiciones sobre la mesa.


El Presidente Honorable Concejal **EDGAR ENRIQUE GÓMEZ SILVA** expresa: “Quiero comentarles honorables concejales, que hasta hoy hay plazo para el cuestionario de habitante de calle y de juventud, entonces los citantes para este debate son el honorable concejal Néstor Bohórquez, Salvador Molina y Liliana Mendoza, entonces por favor les informo para que hagan las preguntas para organizar el cuestionario, los que quieran por favor formular las preguntas para armar este cuestionario, es importante hasta hoy hay plazo”.

	DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL	Gestión Documental
	ACTAS PLENARIA No.027	Página 64 de 65

El Presidente Honorable Concejal **EDGAR ENRIQUE GÓMEZ SILVA** le concede el uso de la palabra al Honorable Concejal **GERMÁN DURÁN USEDA**.

El Honorable Concejal **GERMÁN DURÁN USEDA** saluda a los presentes y expresa: " Presidente, lo que pasa es que estoy preocupado porque ayer tuvimos una reunión con nuestro partido el maíz, estuvimos analizando el tema del SISBEN y no sé qué postura va a tener esta corporación con esta metodología 4, la verdad que si es preocupante porque esta metodología prácticamente en Colombia no existe la pobreza, la verdad que con este SISBEN si le van a dar duro es la más pobre, la verdad que esta encuesta, como viene en nuestro municipio prácticamente se acaban todos los subsidios, la verdad que es altamente preocupante esta situación con esta metodología número 4 del SISBEN. Yo si le quiero hacer una llamado a toda la comunidad de nuestro municipio, que el que sienta vulnerado sus derechos acá existe la personería municipal, se acerque a la personería municipal para que le hagan una nueva encuesta, porque es que lo que viene sucediendo, si en el núcleo familiar existe un profesional ya no es pobre, porque es profesional ya la verdad que pasa a ser una categoría estrato cuatro, cuando el 50% o 60% de los profesionales de nuestro municipio están desempleados, no tienen un empleo, una fuente de recaudo económico en este momento por la pandemia que estamos pasando, la verdad que si es preocupante compañeros y tenemos como corporación enviar un oficio al departamento nacional de planeación y poner una postura seria y preocupante hacia este tema; por eso es que presidente y la concejal Liliana Mendoza venia solicitándole un pronto debate de control político al SISBEN, para ver qué se va a hacer con todos estos subsidios, ya en el departamento nacional de planeación se perdió un subsidio de vivienda de 17 millones antes era de 40 y algo millones para adquirir vivienda y a hoy en día solamente existe uno de 28, ya se perdió uno, tengo información de que este año se iba a retirar ese otro subsidio de vivienda, que no lo retiran este año es por lo que viene elecciones parlamentarias en el año 2022, pero tengo plena seguridad que a partir del año 2022 los subsidios de vivienda van a desaparecer, es preocupante eso señor presidente y compañeros, muchas gracias".

El Presidente Honorable Concejal **EDGAR ENRIQUE GÓMEZ SILVA** expresa: "Le recuerdo que estas directrices del SISBEN son a nivel nacional y le recuerdo que tenemos el debate para el día 23 de abril sobre el tema del SISBEN".

	DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL	Gestión Documental
	ACTAS PLENARIA No.027	Código: 110-01-05
		Página 65 de 65

El Presidente Honorable Concejal **EDGAR ENRIQUE GÓMEZ SILVA** le concede el uso de la palabra al Honorable Concejal **SALVADOR MOLINA SAAVEDRA**.

El Honorable Concejal **SALVADOR MOLINA SAAVEDRA** saluda a los presentes y expresa: "A la señora secretaria solicitarle, a la junta de acción comunal del barrio la Cumbre las tres últimas actas de reunión de junta directiva de acción comunal, gracias".

El Presidente Honorable Concejal **EDGAR ENRIQUE GÓMEZ SILVA** solicita a la Secretaria General continuar con el orden del día.

La Secretaria General informa que se ha agotado el orden del día.

El presidente Honorable Concejal **EDGAR ENRIQUE GÓMEZ SILVA** expresa que se ha agotado el orden del día siendo las 11:40 A.M. Se levanta la sesión y se cita para el día 18 de marzo del 2021 a las 9:00 A.M.

EDGAR ENRIQUE GÓMEZ SILVA
Presidente


CIELO MAGALY AMADO SUÁREZ
 Secretaria General

Elaboró: Marilú Hernández, Jhon Santos, Maria Linero, Martha Duarte, Henry porras, Jorge Rodríguez.
 Revisó: Saily Villarreal

Alcaldía de Floridablanca, cuarto piso Concejo Municipal
 Email: secretariageneral@concejomunicipalfloridablanca.gov.co
 Web: concejomunicipalfloridablanca.gov.co
 Tel: 6497550- 6751661